



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PÉREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUÍS GARCÍA SÁNCHEZ
(PSOE).

D. JESÚS JULIÁN CORREDOR
ARRIBAS (PSOE).

D. VALENTÍN GÓMEZ GÓMEZ (PSOE).

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).

D^a MONTSERRAT CABRERO MONTERO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día nueve de agosto de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

SECRETARIO:

D^a. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Ordinaria del 14 de junio de 2010, - Extraordinaria del 14 de junio de 2010.

2º.- PRORROGA CONTRATO DEL CAFÉ-TEATRO CON MASTROCOM.

3º.- MOCIONES PRESENTADAS EN EL PLENO ORDINARIO DE 14-06-2010.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

**- Ordinaria del 14 de junio de 2010 y Extraordinaria del 14 de junio de 2010.
10 de Junio de 2010.**

El Concejal del PSOE D. Valentín Gómez preguntó: ¿Se va a retransmitir por radio el Pleno o no? Lo digo para que todo el mundo tengamos el mismo micrófono, porque parece ser que hay algunos que las voces les salen muy bien y otros las voces salen distorsionadas.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: La otra vez se puso un móvil aquí en medio y eso no da, entonces, lo estamos metiendo a través del ordenador para que vaya todo lo que es la salida de allí, que es la salida que cada uno tiene.

¿Alguna alegación o aclaración al Acta Ordinaria de la sesión?

Intervino el Concejal del PSOE D. Jesús Corredor para decir lo siguiente: Me parece que en la página nº 28, en el primer párrafo, donde se estaba explicando el tema del PRISMA, pone al final del primer párrafo, “una deuda del PRISMA 2007”, lógicamente yo quería decir una adenda, me estaba refiriendo a las equitaciones de estas instalaciones, y ahí pone deuda.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, pues efectuada la corrección queda aprobada el Acta de la sesión Ordinaria del día 14 de junio por unanimidad. ¿Y de la Extraordinaria hay alguna aclaración? Pues como no hay ninguna alegación, entendemos que el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de junio, queda aprobada también por unanimidad.

2º.- PRORROGA CONTRATO DEL CAFÉ-TEATRO CON MASTROCOM.

Se dio cuenta de la instancia suscrita por _____, como Administrador de la sociedad GRUPO HOSTELERO MASTROCOM S.L., en relación con el contrato que tiene suscrito este Ayuntamiento y dicha sociedad para la Explotación del CAFÉ-TEATRO municipal sito en Plaza del Rucero Nº 1, por un período de cinco años, que vencen el próximo día 12 de Agosto de 2010, prorrogable por períodos anuales, conforme a la estipulación cuarta de dicho contrato. Y en base a lo estipulado, solicita la renovación ó prórroga de dicho contrato por Plazo de UN AÑO. Y a la vista de los Informes emitidos por el Secretario del Ayuntamiento y por la Intervención Municipal al respecto, y tras las intervenciones de los señores Concejales, que quedan reflejadas en el Acta de la sesión siguientes:

Intervino el Alcalde para decir: En fecha 6 de julio de 2010, _____ en representación del GRUPO HOSTELERO MASTROCOM S.L., se dirige al Ayuntamiento para informar que tiene un contrato administrativo para la adjudicación de la Explotación del CAFÉ-TEATRO municipal sito en Plaza



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

del Rucero Nº 1, firmado entre el GRUPO HOSTELERO MASTROCOM y este Ayuntamiento, y que está establecido por un periodo de cinco años prorrogable por periodos anuales y que la sociedad que represento "GRUPO HOSTELERO MASTROCOM", tiene la voluntad de renovar el referido contrato administrativo, para la adjudicación de la Explotación del CAFÉ-TEATRO, por un año, es decir, del 12 de agosto de 2010 al 11 de agosto de 2011, rigiéndose la renovación por lo acordado en el referido contrato administrativo, por lo que solicita que se produzca la renovación del contrato, desde el día 12 de agosto de 2010 hasta el día 12 de agosto de 2011, continuando en vigor el suscrito en fecha 12 de agosto de 2005.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Por parte del Grupo Socialista no hay ningún problema, el grupo está a favor de lo que presenta MASTROCOM, pero a lo mejor no sé si ha habido negociaciones con la empresa para otro tipo de opciones, mejorar el contrato, eso ya no lo sé, si lógicamente el pide por un año, pues por parte del Grupo Socialista estamos de acuerdo evidentemente.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: En este caso estoy de acuerdo completamente del contrato, y lo único pues sí, tenemos que hacer mayor seguimiento en el tema del mantenimiento de este contrato, y bueno, en un futuro, las próximas elecciones que están aquí, pues a lo mejor es la opción para que ellos puedan optar a cambiar el contrato, a modificarle ó hacer alguna mejora.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir que el Grupo Popular estaba también de acuerdo.

Intervino la Concejala no adscrita D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: No sé si se puede o no, pero me gustaría preguntárselo al Sr. Secretario, si se le podría proponer a la persona que actualmente está explotando el Café-Teatro, de la empresa Hostelera Mastrocom, por todos es conocido que hay algunas deficiencias en lo que es el edificio, en cuanto sobre todo a los baños y a los olores que hay, entonces no sé si a cambio de decirle que se le podría prorrogar por cinco años el contrato, a cambio de que el hiciese una propuesta de inversión, por ejemplo como podría hacer las obras de los arreglos de los servicios para poder quitar esos malos olores ¿Se puede o no se puede? Yo pediría que se quedase encima, no quedarse, votar evidentemente la prorroga, pero a la vez informarnos si se le podría plantear lo que yo estoy diciendo.

Intervino el Sr. Secretario para decir lo siguiente: Que las reparaciones y acondicionamientos a realizar están recogidas en el contrato firmado, y son obligación de la empresa.

Intervino el Alcalde para decir: Es que, a la luz del contrato, él tiene la obligación de realizar unas obras de inversión y obras que están estipuladas en la cláusula del Pliego de Condiciones, entonces lo que se aprueba aquí, porque no se puede hacer otra cosa, es sí o no a la renovación del contrato tal y como está, cualquier modificación del contenido del contrato significaría una novación, es decir,





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

sería un contrato nuevo y por tanto habría que irse pues muy probablemente a un nuevo procedimiento de adjudicación. Yo creo que lo que procede es una vez aprobada la renovación, reunirse con él y pedirle, exigirle si fuera el caso, que tome las medidas necesarias para subsanar eso, no lo sé con exactitud porque no tengo aquí el Pliego, pero mucho me temo que el tema estructural no es una competencia que el pueda arreglar, sino que en un momento determinado tendrá que afrontarlo el Ayuntamiento, pero si le parece bien al Concejal de Urbanismo, en una Comisión de Obras nos lo cuentas si se puede considerar o no ¿Te parece?

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Referente al tema de olores, de todos es sabido que es verdad, por donde podría venir esos malos olores, entonces, concretamente cada técnico dice por un sitio. Creo que es un problema de inicio, no es un problema puntual ahora, no es un problema de mantenimiento, es un problema de en su día de cuando se hizo el edificio, pues al cabo del tiempo ha salido una irregularidad, una deficiencia. Entiendo, como bien ha dicho el Alcalde, es un problema del Ayuntamiento, entonces lo miraremos, hablaremos con él, por eso era el tema para ver de donde podría venir la avería, si es del Ayuntamiento o a lo mejor del, en este caso la empresa adjudicataria que a lo mejor se conviene con él.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a proceder a votar.

Votos a favor de la prorroga del contrato por un año: 13 votos a favor, (5 del PP, 6 del PSOE, 1 de ACS y 1 de la Concejala no adscrita), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que queda aprobada la prorroga del contrato por unanimidad de los 13 Concejales presentes en la sesión. Y por tanto, por mayoría absoluta legal de los Concejales que componen la Corporación.

3º.- MOCIONES PRESENTADAS EN EL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2010.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Dichas Mociones fueron informadas por el Secretario.

El Sr. Secretario dijo: Están metidos en los expedientes, pues se autorizó que se entregaran y los he metido en el cajetín del PSOE.

Intervino la Concejala del PSOE Dª Mª Carmen Parras para decir lo siguiente:

Había quedado que nos iba a llamar por teléfono cuando estuvieran preparados.

El Concejal del PSOE D. Valentín Gómez dijo: De todas maneras, lo lógico es cuando se cita el Pleno, tener todo el dossier en Secretaría, como es obligación tener en el expediente de los puntos del Orden del Día del Pleno.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: La pregunta está clara ¿Estaban los informes en la convocatoria del Pleno?

El Alcalde dijo: Si queréis, vamos leyendo cada Moción, leéis el informe. ¿Tenemos el Dictamen de la Comisión de Obras? ¿No tratasteis en la Comisión de Obras la modificación de la OR-11?

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Sí, tratamos la modificación ya anteriormente.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Pues ahora entonces lo vemos según se vayan debatiendo las mociones ¿Vale?

El Sr. Secretario dio lectura a la siguiente Moción:

MOCION con Registro de entrada **nº 5571**, de fecha 14 de Junio de 2010.

“MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 14 DE JUNIO DE 2010 PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LAS ACTUALES NN.SS. Y EL ARRENDAMIENTO DEL SUELO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTUAL MATADERO, tramitada de acuerdo a lo previsto en el art. 91.4 del ROF.

El PP y su socio han pretendido modificar la Ordenanza de Industrial para convertirla en Comercial con el objetivo principal de enajenar el suelo en el que se encuentra el cerrado Matadero Comarcal, en unas condiciones perjudiciales para el propio Ayuntamiento, y con el fin de instalar un supermercado en esa parcela.

Además, se ha buscado el enfrentamiento entre los propios vecinos, sin valorar las consecuencias que conlleva esas decisiones y haciendo una demagogia insultante, provocando la propia fractura en la sociedad sanmartineña.

“Pero, es más este gobierno municipal que se ha dedicado más a destruir que a crear empleo, ahora pretende manipular la información relativa al interés de la Ordenanza de suelo Industrial para convertirla en comercial con la excusa de crear varios puestos de trabajo sin valorar los que se pueden destruir.

Este Grupo Socialista que ha demostrado siempre el ejercicio de su responsabilidad, mirando el interés general por encima de cualquier otro, que parece ser que es lo que prima en ese interés desmedido en enajenar un suelo municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone que por parte del Pleno se adopten los siguientes acuerdos:



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Industrial de las NN.SS. vigentes según la propuesta redactada por el equipo técnico de la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche y que ya consta en los archivos de este Ayuntamiento, y del que somos conocedores todos los concejales de la Corporación Municipal, incorporando a la modificación los usos compatibles a esta modificación y que se incluyen como anexo a la presente moción.

Segundo: Convocar un concurso público para la constitución de un derecho de superficie de la parcela en la que se encuentra el actual Matadero Comarcal de acuerdo al Pliego de Condiciones que se deberá elaborar por los Servicios Técnicos Municipales, con las siguientes condiciones:

1ª.- La constitución del derecho de superficie corresponde a la parcela en la que se encuentra el Matadero, pendiente de modificar su uso actual por el de terciario, por un periodo máximo de cuarenta años, debiéndose abonar al Ayuntamiento un canon inicial al alza de 800.000 € y un canon anual al alza de 27.897 €, con los incrementos correspondientes del IPC, por el resto de la duración del contrato. La duración de este contrato podrá ser ampliado por un periodo más de veinte años, en el supuesto que las partes interesadas estén de acuerdo.

2ª.- El adquirente se obligará a que en la actividad que se determine en dicha parcela los puestos de trabajo a crear pertenezcan al municipio de San Martín de Valdeiglesias.

3ª.- Las instalaciones y edificaciones que se pudiesen establecer en la parcela objeto del concurso revertirán al Ayuntamiento por el transcurso de su plazo de duración de ese derecho, sin que se deba satisfacer indemnización alguna por dicha reversión.

4ª.- El superficiario podrá transmitir ese derecho, previa autorización del Pleno del Ayuntamiento y, en todo caso, el Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo, retracto y retroventa.

5ª.- Una vez adjudicada la parcela se deberá presentar el proyecto de ejecución de obra en el plazo de tres meses a partir de la formalización del contrato de constitución de un derecho de superficie.

6ª.- Todos los gastos, arbitrios e impuestos que se deriven de por este contrato serán de cuenta del cesionario.

7ª.- El Ayuntamiento, propietario del suelo, podrá transmitir y gravar su derecho con separación del derecho del superficiario y sin necesidad de consentimiento de éste.

8ª.- En el momento que quede aprobada definitivamente y entre en vigor la modificación que se contiene en esta Moción, dada la cuantía y duración del contrato, se someterán para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que deben regular este concurso así como la convocatoria del mismo, en base a los principios básicos aprobados por esta Moción.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Tercero: Que por parte del Sr. Secretario se notifique el presente acuerdo, según marca la legislación vigente, así como las publicaciones que correspondan para la tramitación de la modificación puntual de las NN.SS. vigentes.

San Martín de Valdeiglesias a 14 de Junio de 2010.-**El Portavoz del Grupo Socialista.**

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, ese es el texto y ahora está la Enmienda presentada sobre esta Moción.

Y el Texto de la Enmienda que dice:

Grupo Municipal Socialista, ENMIENDA de sustitución. Es que sustituís la presentada, aquí pone enmienda de sustitución, es una enmienda presentada hoy. La pregunta es, visto lo visto, el original lo tiene el Sr. Secretario, acogiéndonos a lo que establece el ROF, ¿Se puede tramitar esta enmienda presentada o es perceptible informarla también?

Intervino el Sr. Secretario y dijo: Si el Pleno lo acuerda se puede anexionar a la Moción.

El Alcalde dijo: Bien, pues entonces venga, vamos a ver si vosotros, yo desde luego, si no tiene nada anexionado a una enmienda, porque tú aquí estás pidiendo la modificación de la OR-11, y en esta otra estás pidiendo la suspensión, suspender cautelarmente el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 27 junio, lo estoy leyendo textualmente.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Lo que dice, en el primer punto, primer acuerdo, y el octavo punto lo que hace es modificar lo que ponía en ese momento.

El Alcalde dijo: Entonces estamos hablando de dos informes diferentes, estamos hablando de que la primera Moción que se tuvo que dejar para ahora informarla, y en esta, en la que estás proponiendo un texto alternativo, tendrá que ser informado, por que lo que dice ese texto alternativo es suspender cautelarmente el acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Por tanto, si estamos hablando de una suspensión cautelar de un acuerdo, yo creo que eso requiere informe previo ¿O no? Perdona, al Secretario le estoy preguntando yo, José Luís. ¿Una suspensión cautelar de un acuerdo de la Junta de Gobierno, se puede tramitar así o es preceptivo informe?

El Sr. Secretario respondió: Si, hay que hacer un informe previo para suspender un acuerdo, sí.

El Alcalde preguntó: Luego entonces, ¿Se puede tramitar esta Moción en la que se pide en el punto dos suspender cautelarmente un acuerdo de la Junta de Gobierno, tal y como está, o es preceptivo un informe?





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Sr. Secretario respondió: Sí es perceptivo informarlo previamente.

El Alcalde dijo: Entonces, esta Moción llegará su momento y la atenderemos, pero en este momento no se puede tramitar como Enmienda de sustitución, porque en el contenido de ella misma lo que dice es que hay que suspender cautelarmente un acuerdo y eso el asesor del Ayuntamiento que es el Sr. Secretario, informa que hay que hacerle su correspondiente informe previo.

Procedemos a leer entonces el informe del Sr. Secretario, el encabezamiento y la consideración es la misma.

El Sr. Secretario dio lectura al informe emitido sobre la Moción:

“En cumplimiento de lo ordenado en el requerimiento de la Alcaldía de 2 de Agosto actual, en relación con las MOCIONES URGENTES presentadas por el Grupo Municipal del PSOE en la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2010, emito el siguiente INFORME:

CONSIDERACIÓN PREVIA

Sobre dichas Mociones números 5571, 5572, 5573 y 5574, se ha emitido en fechas 23, 24, 28 y 29 de junio de 2010 pasado, sendos informes la Letrada Municipal a los cuáles me remito, por considerar que están suficientemente fundamentados en Derecho, así como a las Consideraciones y Conclusiones contenidas en las mismas, si bien puntualizo a continuación lo siguiente:

Sobre la Moción 5571 referida a la Modificación Puntual de la OR-11 existe ya aprobado desde el Año 2004 un Expediente Municipal, por lo que se considera que no sería preciso llevar a efecto otra Modificación de la misma.”

Interrumpió el Alcalde para decir lo siguiente: Vale, esto es lo que nos afecta, esto es el informe sobre la 5571 que es la que estamos debatiendo, por tanto, lo que dice el informe del Secretario, dice que no sería preciso llevar a efecto otra modificación de esa ordenanza, porque ya hay una aprobada desde el año 2004, es decir, que quede meridianamente claro para todos, que lo que dice el informe recogiendo los informes de la Letrada Municipal y en síntesis, el Secretario del Ayuntamiento considera que no es preciso llevar a efecto esta modificación. No obstante, ahora en el debate, cada grupo que opine lo que considere oportuno.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Buenas tardes, inicialmente se ha intentado que se hubiesen incluido las dos enmiendas que presentábamos en la Moción de junio de 2010, pero con este ritmo tan ágil que se lleva en este Ayuntamiento. Y tenéis la primera parte de la Moción que habla concretamente de cambiar el suelo industrial de San Martín. Por tanto, por motivo del desconocimiento del Concejal de Obras, de la modificación que se planteó, y que se aprobó en el año 2004, pues seguimos considerando que hay una



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

parte de la zona industrial que no es zona comercial, y como tal, se debe aprobar inicialmente la modificación que hemos planteado, creemos que es necesario y como tal lo planteamos, que en esa primera parte de la zona de la que no está incluida en la zona comercial, pues que se incluya, porque es cierto que desde ese octubre, lo de junio de esa fecha hasta el actual, ha habido unos hechos, no es la aparición del documento secreto, que todas las modificaciones puntuales son todas públicas, no hay nada que sea secreto, se aprobó inicialmente, provisionalmente, no sé que proceso habéis tenido para que esa Moción, esa propuesta de ordenanza que tenéis en el Ayuntamiento, tengo que recordar la palabra del Concejal de Obras en el último Pleno, el 14 de junio de 2010, en el que decía que era necesario presentar la modificación de la OR-11, siendo de la Consejería de Urbanismo, porque es al final la que tiene que decir que está de acuerdo. Y hemos traído aquí esta modificación porque hemos efectuado bastantes reuniones con los Técnicos de Urbanismo. Yo creo que nosotros, es cierto que modificamos las normas subsidiarias, y es cierto que no me he llevado ningún documento, ni Valentín, a nuestra casa, los documentos están en el Ayuntamiento, y hemos confiado en que la modificación la hicieron los Técnicos de la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos, de la que tú eres Presidente, Guillermo, y que en su momento fue Valentín. Lo que ocurre aquí es que os habéis liado por el peticionario del suelo del Matadero. Y por otro lado, en esta Moción que planteamos, decimos que hay que defender los intereses municipales, y con el concurso que habéis sacado no los defendéis, ¿Por qué? Porque habéis hecho una tasación de este suelo tergiversando los hechos, vendéis un edificio por 600.000 euros, que se va a demoler, porque queréis poner un supermercado de una marca, y ese edificio ni siquiera vale para ese fin que queréis. Por tanto yo creo que ante la tasación que habéis hecho, estáis haciendo un fraude al Ayuntamiento de San Martín. En lo que hemos presentado hoy traemos una tasación, es verdad, inocentemente pensábamos que real. Nosotros lo que hacemos es valorar el suelo que creemos que va con la tipificación de comercial. Vosotros habéis hecho una tasación encargada por el Alcalde, diciendo que te valore el edificio del Matadero, cuando sabemos todos que ese edificio se va a tirar. Entonces yo creo que ese fraude que habéis cometido, es razonar que el Grupo Socialista pide ver entre todos lo que se va a vender, que creo que estás haciendo un flaco favor al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, porque ciertamente, según nuestras cuentas, faltan en el concurso 600.000 euros que vosotros queréis ocultar, porque creo que lo razonable sería, el objetivo es que digamos que vendemos un suelo de 3000 metros cuadrados, que tiene esta calificación, pero no, y sabiendo que ese edificio se va a tirar, va a ser un edificio que es incierto que tenga cuarenta años. Por tanto creo que es necesario revisar y es lo que pedimos en la enmienda de sustitución, que se revise y que se haga una tasación de verdad, conjuntamente, yo creo que no tenemos que oponernos. Por eso entendemos que es necesario y en esa línea la petición que hacemos nosotros, porque creemos también que es mucho más interesante para el Ayuntamiento la concesión de un derecho de superficie que supone al Ayuntamiento una recuperación a los cuarenta años. Y es la obligación por la ley del suelo hacer un concurso, pero en ese sentido creo que es fundamental que se valore solamente lo que se va a licitar por el Ayuntamiento y que no se haga un fraude y se trasgirse lo que queréis vender. Veamos lo razonable y nosotros tendemos la mano al Equipo de Gobierno para buscar la mejor solución a los intereses municipales.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde y Mostrando unos documentos al Concejal D. José Luís García Sánchez, dijo: Esta firma es la tuya, el dos de julio del año 2004, certificando la aprobación provisional de la modificación puntual de la OR-11 de las Normas Subsidiarias. Por tanto, no me hagas intentar José Luís colar que tu no sabías, que tú dejabas de saber, y no intentes decir que el Departamento de Obras de este Ayuntamiento, tal y cual, porque el departamento de obras de los que están trabajando aquí ahora, alguno estaba trabajando en ese momento para el Ayuntamiento. Y segundo, tú y todos los Concejales que estabais aquí lo sabíais. Por tanto, por favor, trolas las justas, di que realmente vuestra intención con el tema de la OR-11 era otra, que era engañar y ocultar las cosas a los vecinos de San Martín, punto. Entonces no empecemos como siempre José Luís, que no, que el que crispas es el que miente y en esto estás mintiendo tú. Vamos a ver, ¿Sabes lo que suponen las quince parcelas que habéis vendido vosotros? 7500 metros cuadrados. ¿Sabes lo que ha cogido el Ayuntamiento de eso? 800.000 euros, y por 3000 metros, nosotros vamos a recaudar mínimo, mínimo, que será bastante más, 600.000 euros ¿Quién está malvendiendo el Patrimonio de San Martín, José Luís, tú Equipo de Gobierno o nosotros? Yo lo tengo claro, 7500 metros, 800.000 euros, 3000 metros, mínimo 600.000 euros, que probablemente pase de los 700 euros, eso si que se llama piratear el patrimonio.

Y prosiguió el Alcalde, entonces, aclarando el tema de la tasación municipal, me sigue molestando que sigas dejando en mal lugar a los trabajadores del Ayuntamiento, el informe está elaborado por el Técnico Municipal, ¿Es que este Técnico Municipal no es fiable? ¿Y cuando trabajaba en la Mancomunidad si lo era? Esa Mancomunidad de la que tú has dicho que hizo el informe. Pues ese chico trabajó en la Mancomunidad, y ahora está en el Ayuntamiento, es decir, no hemos traído a nadie nada más que alguien que estuviese trabajando en San Martín. ¿Por qué el informe de ese Técnico independiente no es fiable y el que vosotros decís de un arquitecto que trabaja en un gabinete, que curiosamente asesora al Ministerio de Fomento, gobernado por los socialistas, resulta que ese si es más fiable que el que hace un vecino de San Martín Técnico Municipal? Y que tengo por aquí, en el que dice claramente en su informe, que ese es el precio máximo, y os lo voy a leer, porque es que de verdad me resulta sangrante que tengamos en tan mala opinión y en tan mala opción a los trabajadores del Ayuntamiento, cuando resulta que son independientes, claro con nosotros son independientes, con vosotros no lo son. Dice el Informa ".....se advierte, que el valor de tasación puede ser ajustado según las previsiones de devolución de precios, con lo que el valor hipotecario podría ser menor al determinado en este informe, informe redactado por el Técnico Municipal, D. Carlos Dieguez Bravo, oficina de obras y urbanismo del Ayuntamiento de San Martín". Por tanto de verdad, no entremos porqué en meter otra vez la uña, en los trabajadores del Ayuntamiento para dejar en mal lugar sus informes profesionales, que son imparciales e independientes, trayéndose aquí el informe de una persona que su gabinete externo trabaja para el Ministerio, yo no me lo creo, no sé lo que pensarán los demás.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: De lo que has dicho nada más que has dicho una verdad, y además los fraudes creo que son los que haces tú, pero no el fraude de cuando las fincas, sino el pueblo porque es el que te vas a exigir lo de los meses, tú ya sabes, a ti y a alguien más. En primer lugar, lo que dice la modificación, por una parte la modificación y por otra parte la venta del terreno o del arrendamiento este, se debe explicar bien, no te lías, porque hablas y te lías y los que están aquí a lo mejor no lo han entendido bien. Por una parte la modificación, en la Comisión de Obras del Viernes hablamos de ello y tus propios compañeros dijeron vamos a dejarlo sobre la mesa porque la modificación que vosotros planteáis, con la modificación que nosotros planteamos que es vuestra modificación del 2004 y del 2006, no hemos inventado nada, porque queríamos a todos tratarlos igual y a nosotros nos surge, nos surge modificar el polígono comercial e industrial, a ellos no, hay que pasar después de las fiestas tranquilamente, nos reuniremos y haremos propuesta. Concretamente este Concejal de Obras ha dicho no, antes, porque creo que es necesario, cuanto antes mejor, para que en Septiembre ya esté consensuado si es posible. Entonces todo lo que estas diciendo quedas muy bien o no te han informado. Y esa modificación de la ordenanza, que yo hablo de la modificación, que hablo de los industriales, que me preocupan los industriales, los comerciantes del pueblo, vuestra modificación como ya he dicho públicamente también, lo digo, es limitativa, destructiva y creo que hay alguna cosa que también hay puesto de más, que me parece bien, todo lo que sea a la mayor a lo mejor para el vecino mucho mejor, y a lo mejor también nosotros podemos tener nuestros propios fallos en esa modificación de plantearla, de que no hemos visto algo, y en eso estamos dispuestos desde el primer día. En esto ha ocurrido cuatro sesiones aquí hablando de lo mismo, hablando de que si esta Concejalía de Obras, algún Técnico de los que hay actualmente que sea responsable, que no haya emitido el informe debidamente a sabiendas de eso, este Concejal de Obras le pediría responsabilidades, y creo que las personas que hay son responsables, lo que ocurre que esa modificación puntualmente no estaba en la oficina y que es verdad que es la Comunidad de Madrid, consecuencia de esto ha aparecido, porque hemos ido a la Comunidad de Madrid para contrastar, pero vosotros sois conocedores de esta modificación no me cabe la menor duda, porque todo lo que vais diciendo por ahí, todo lo que vais cogiendo a unos y a otros, que a los que antes criticabais ahora los abrazáis, por ejemplo a mi compañera que os viene muy bien, os aprovecháis de ella, es un problema político. Entonces hay que ser conscientes y hay que mirar, ella aportará lo que pueda, pero bueno son sus circunstancias, irá con vosotros, os apoyará, me parece bien, lo que no me parece lógico y notable es que se presentó con un partido, y si tiene que decir que no como ha dicho que decía todo que no, no pasa nada, si es su conciencia lo que ella cree, en eso yo no la voy a criticar, cada uno piensa como piensa. Entonces lo que sí, es que lamentablemente vosotros os aprovecháis. Y en cuanto a lo de la venta, es un tema legal y si te pasas de ese precio no puedes vender, pues ya está, esto es lo que hay, hay un informe preceptivo de Intervención y de Secretaría, y es lo que tenemos, ojala que hubiera alguien que viniese y nos diese millón y medio como vosotros proponéis, porque aquí también, en vuestra sustitución valoráis a 234 euros el terreno, vamos a vender a 234 Euros, que venga alguien y nos lo pague, ¿Cuánto es? 627 mil euros en lugar de 606 mil euros? Pues mira, si quitamos más de los 627 algo estaremos haciendo bien. Es verdad que un vecino de aquí, en la exposición que hicimos dijo



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que era una barbaridad lo que estábamos pidiendo en el Pliego, no lo entiendo, si era una barbaridad, pero más barbaridad es lo que está pidiendo el Partido Socialista. Pero ojala que por el bien de San Martín esa barbaridad se pudiera en un millón quinientos mil, a nosotros, a todos nos preocupa y queremos que se haga por lo visto ya, por fin que lleguemos a un acuerdo, que queremos que se haga el Mercadona. Y ahora por fin también, que se modifique toda la zona, cosa antes estabais mezclando, el que mezclas eres tú, no somos nosotros. Entonces que quede claro, si en esa situación vamos a trabajar, pues adelante por el bien del pueblo, la modificación en este caso y la propuesta de esta moción, dejémosla aquí y si llegamos a un acuerdo para modificar la ordenanza, pues bienvenido sea para todos, será mejor para todos los vecinos.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Buenas tardes, respecto a lo que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, yo según me han comentado el Concejal de Obras, más de una vez me ha dicho que se os se ha convocado para negociar el tema este del Matadero, lo del polígono para hacerle industrial y comercial, yo hay una cosa que hoy en día el Matadero, hay informes de la Comunidad de Madrid, que ese Matadero está fuera de la Ley, entonces yo por ejemplo pienso que a lo mejor si hubiéramos hablado antes de otra forma, a lo mejor se hubiera llegado a un acuerdo con vosotros, que hay que hacer un Matadero, vale, yo no digo que no se tenga que hacer. Pero hay que reconocer que hoy en día el Matadero, en el sitio que está se ha quedado obsoleto, tiene unos treinta y tantos años, entonces es un sitio donde está que ya para las demás industrias que hay alrededor las perjudica mucho por olores y por cuestiones de higiene. Entonces ese Matadero de momento yo creo que debería desaparecer de ahí. Luego hay otra cosa que hemos hablado ya otras veces, respecto al polígono, lo de que dice Guillermo que el Mercadona ya está, yo que sepa el Mercadona no está, porque eso ha salido en el Boletín Oficial y lo puede comprar cualquier empresa, aquí no está adjudicado, estamos hablando del Mercadona y a lo mejor llega mañana otro empresario, por ejemplo alguien de San Martín o un vecino de San Martín, lo compra y nosotros que estamos aquí, llevamos mucho tiempo peleando con Mercadona sí, Mercadona no, y lo mismo pasa otro asunto. Antes estabais hablando de los metros, eso más o menos yo no sé como estarán los metros en el polígono, yo sé que la venta aproximadamente unos 200 euros el metro, no sé hasta que punto será barato o caro, porque ahora también hay que reconocer una cosa, los precios del mercado están mucho más bajos que hace dos ó tres años, a lo mejor hace dos ó tres años pues se podía haber vendido en vez de a 200 euros el metro a 250 ó 700 euros. Y respecto a lo que habéis hablado, el otro día en la Comisión de Obras estuvimos hablando y lo que ha dicho Guillermo se quedó todo para negociarlo, lo del polígono, como se van a hacer todas las otras naves que hay, si se van a quedar industriales, comerciales, un tanto por ciento, entonces eso hasta que no se negocie pues no sé tampoco como se va a quedar.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Gracias, y efectivamente lo que dice Juanjo, en el Boletín Oficial nº 185 del Miércoles 4 de agosto de 2010, en la página 144 y subsiguientes, aparece Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, contratación de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de julio de 2010, “...por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

concurso por procedimiento abierto,"" aquí no pone nombres, ni apellidos, ni nada, procedimiento abierto, para la Enajenación del Matadero Municipal, a fin de que por los interesados puedan presentarse ofertas, plural, con arreglo a los siguientes datos y evidentemente tal y como dijimos, nos comprometimos, no solamente es el precio, sino que hay una serie de baremaciones que están en la página 185, en la que por ejemplo una de las que más puntuación da es la creación de empleo, con 10 puntos, sobre 100 puntos el precio son 60, luego hay 15 puntos para la mejora del entorno de esa parcela en la que se va a crear ese posible centro comercial, 10 puntos por la creación de empleo y luego ya 5 puntos por actividad, comercial y 5 puntos por cada año de permanencia, un año por permanencia hasta un máximo de 5. Quiero decir, que como bien a dicho Juanjo, esto es para todo el mundo pero no soñemos, es decir, que en Valdemorillo, solo se presentó uno, no se presentaron más, y los datos son concluyentes, precio por metro cuadrado de las quince parcelas vendidas durante vuestro gobierno, 106,6 euros el metro cuadrado, precio que proponéis ahora, 441,17 euros el metro cuadrado, es decir, un 4000 por cien más caro que cuando vendisteis la parcela, que las últimas creo que fueron en el 2005, nosotros que somos un poco más realistas y siguiendo el informe, supuesto el caso de que el material se llegara a vender a 700 mil, lo mínimo que se cobraría sería 206 euros metro cuadrado, que yo creo que los que están en este mundo saben que es un precio de mercado aceptado. Y en cuanto al tema del alquiler, pues el alquiler todos sabemos, lo van cobrando mes a mes, esto lo cobras de golpe, entonces son cosas que hay que dejar claras, no obstante, como tenéis el segundo turno para todo lo que necesitéis.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Este tema tan importante no se puede resumir en dos minutos, pero bueno lo intentaré, pero ya veo el interés que tenéis. Me gustaría conocer realmente cual es el acuerdo que tenéis con el intermediario Guillermo Yuste y Pablo Martín, para trabajar. Y no te escudes Pablo Martín, luego me respondes lo que quieras, en los trabajadores, nosotros no tenemos nada y mucho menos contra los técnicos, el Técnico ha hecho lo que tú le has encargado, en la Providencia del 15 de abril, en relación con la Enajenación de un bien inmueble, instalaciones del Matadero Municipal, eso es lo que tú le has encargado, no le has encargado realmente tasar el bien que se quiere sacar a concurso, que son los 3000 metros cuadrados, sabiendo que es un edificio que está fuera de contratación y es un edificio que no sirve para el uso que vosotros le queréis dar, y no disimules ahora que lo has dicho, lo has dicho lo de la empresa comercial, lo has dicho públicamente y tenéis un acuerdo ya con esta supuesta empresa, con ese que se exhibió en la Plaza de la Corredera, que tiene dos empresas, y que imagino que será el adjudicatario, porque es cierto que para ese fin comercial, a esa cadena comercial que tenéis tanto interés en adjudicar ese terreno, os habéis olvidado de los empresarios de San Martín. Y vosotros cuando hacemos una propuesta que es viable, no hemos hecho la propuesta de la tasación total, hemos hecho una propuesta que dice lo siguiente, 40 años de concesión, que nos den el Canon de 25 años que son 800 mil euros, un Canon que sirve para pagar las trampas que habéis generado vosotros, y luego, el resto de esos 25 años, que cobren el Canon como corresponda. Por tanto yo creo que lo que estamos diciendo es para evitar que venga la competencia, que no estamos en contra, y siempre lo hemos dicho. Se planteó una modificación se aprobó y punto, y así ha sido cuando han venido otros supermercados, que den la solución



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

para San Martín, habrá empleos. Por tanto yo creo que vosotros tenéis y no sé por qué, ese acuerdo y eso pacto, creo que es necesario que se someta a una tasación, no tenemos ningún problema, vamos a tasar lo que queréis vender, no el Matadero, mentira, el Matadero no lo queréis vender, el Matadero lo queréis demoler desde el principio, vamos a tasar todo y ver ¿Cuánto vale? ¿728 mil? Pues que sea esa cantidad, y vamos a hacer otra opción, la del derecho de superficie que son por 40 años, que luego tiene otros 20 años. Yo creo que es una alternativa positiva y por eso pedimos nuevamente la suspensión cautelar de este concurso que habéis hecho y así con esta valoración que hacemos inicial, todos los industriales de San Martín tendrán resuelto el uso industrial.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a ver, otra vez aclararte cosas, que se sepa los informes de los Técnicos no los hacen porque quieren, una mañana llega el Técnico y dice, como estoy aburrido voy hacer un informe al Alcalde, no, el Técnico tiene que hacer los informes de acuerdo a quién se los pide y con la Ley en la mano, el único que pide los informes es el Alcalde, de toda la vida, no, perdona, los concejales delegados, que significa que el Alcalde delega en ellos lo que él debería hacer, parece mentira que después de 20 años sigas sin aprenderlo, El Secretario emite el informe y le digo, mejor dicho, me dirijo al Secretario, le requiero a Ud. para que informe las Mociones que llevan los números 5571, 5572, 5573 y 5574, y el Secretario ha hecho su informe y aquí está, porque el Secretario no es una persona que llegue y diga pues bueno voy a hacer un informe, el actúa de oficio, cuando se observe irregularidades, pero lo demás son previa petición. Por tanto, no trates de enredar y de manchar el nombre de un funcionario municipal, hombre, acabas de decir, aquí el único que ha dicho que ha hecho el Técnico un informe a petición del Alcalde con un tonito que deja bastante que desear, has sido tú, no hemos sido nosotros, nosotros lo que hemos dicho y repito, que para nosotros es un Técnico independiente y que ha hecho el informe profesional, tan profesional como el de la Arquitecta que vosotros habéis contratado que es libre y de parte, porque dice en su informe, informe solicitado a petición del Partido Socialista, Don Valentín Gómez, por tanto eso si es una petición de parte, lo otro es un informe que dice un Técnico Municipal independiente y que de hacerlo de parte, se jugaría su puesto de trabajo. Por tanto yo le presupongo a ese como a todos, la independencia suficiente para actuar con absoluta imparcialidad, me sorprende realmente el ataque de liberalismo que te ha dado ahora, me sorprende, ahora, o sea, el ataque de liberalismo te da ahora, defendemos a los empresarios de San Martín, ¿Por qué no los defendiste en el 2004 y en vez de modificar un cacho habías modificado todo el terreno? Vaya hombre que curioso, a vosotros no os deja y a nosotros con lo mismo si nos deja, no me cabe eso, si a ti no te deja, a nosotros nos lo hubierais pedido, ya se ha dicho en Pleno, que nosotros proponíamos el 50 por ciento con miedo a que nos dijeran que no, ¿Y qué nos dijeron? Que todo, que del 50 por ciento nada, que podíamos hacer todo, y por eso nos lanzamos a la ventura, pero después de hablar de liberalismo, José Luís por favor, tú propuesta, cuya aprobación inicial no se va a tramitar hoy, porque esto es una Moción y la Moción inicial como dice los informes, requiere otro planteamiento que no está recogido en la reglamentación, esa tramitación no se ajusta a la legislación, pues evidentemente cuando se apruebe esa ordenanza, si es que se aprueba, que yo espero que se cumpla lo que habéis dicho que estabais negociando





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

con el Concejal de Obras, yo espero, y por eso creo que se llegará a un acuerdo, si se aprobara esa ordenanza estabais otra vez diciendo que es lo que puede cada cual con su patrimonio, si Ud. tiene 250 metros no puede hacer nada, si tiene 2500 metros puede hacer un centro comercial, pero en el centro comercial no puede Ud. vender ropa, ni puede vender cosas de bricolaje, no, no, yo en su nave le digo lo que Ud. puede vender, para mí eso no es libertad José Luís es restricción. Yo creo que deberías recoger la oferta de Guillermo, que me parece que es la más apropiada.

Intervino el Concejal D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: En un principio lo que quiero que quede claro, porque a ti no te va a quedar, es que este Concejal, concretamente este Concejal ni tiene parte, ni tiene ningún interés de que venga uno u otro, porque aquí es un proceso abierto, y puedes licitar tú mañana si quieres o yo ó cualquiera, entonces el que quiera, el que tenga dinero para pagar eso. No hay concretamente ningún pacto, lo único que hay es lo mismo que sabéis vosotros, y es verdad que he dicho lo del Mercadona, porque ha sido un error, perdón, no quiere decirse, porque si está visto se podrá presentar quien quiera y cualquiera. Y no es verdad lo que tú dices que tú estas mirando con empresarios, no es verdad, y que quede alto y claro, aquí hay 40 empresarios de la zona industrial que hay un documento firmado que quieren esa modificación y son la demanda del pueblo, no son los que tú dices, los que tú dices que son a lo mejor son dos que les interesa lo que has dicho, pero hay 40 que si que quieren esa modificación, te guste o no te guste, creo que no te gusta, porque es impopular para ti, digo yo, pero lo que si que está claro es que yo no voy buscando los votos que tú puedas ir buscando en un futuro, porque tú si que quieres vivir de esto, yo no quiero vivir de la política, quiero hacer lo mejor para mi pueblo y creo que lo mejor para mi pueblo es hacer esa modificación y este Concejal no tiene el mínimo de interés de que se lo lleve uno u otro, tiene el interés de que se abra el centro comercial, que crea empleo, que las Arcas Municipales tendrían dinero que nos hace falta para pagar, ya la deuda vuestra no porque tenéis suerte que la hemos pagado, ahora queda la deuda nuestra, queda la parte de estos tres años, porque la ley te lo dice así. Y en cuanto a los técnicos, yo les defenderé siempre, porque además de Arquitecto Técnico, tiene otras cualidades y también sabe algo de tasaciones, yo no le he dicho por cinco, siete ó veinticinco, que ponga lo que en ley debe de poner, que luego puede ser más, si llega a 1 millón 500 mil euros, pues enhorabuena para el pueblo porque se beneficia de todo esto.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Yo solo una pregunta y si quieres, aunque no hace falta, pues damos un tercer turno por si queréis contestarme. Yo me sigo quedando con la duda, ¿Por qué razón ahora propones una modificación de la ordenanza para todo el polígono, pero restrictiva, absolutamente restrictiva y no proponéis lo que hicisteis en 2004? No lo entiendo.

El Alcalde dijo, entonces damos un tercer turno por si alguno lo quiere consumir, pero dos minutos.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Yo este asunto no lo veo restrictivo, pero es cierto que en la Comunidad de Madrid planteamos la modificación y no hemos hecho una, que hemos hecho tres referente al tema este, y se negaron en rotundo, y para los suelos consolidados industriales, se



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

hiciese este criterio para que de alguna forma se plantease. Nosotros queremos que se haga compatibilidad, nosotros estamos abiertos a plantear y aprobar la modificación puntual, no sé cual ya, me he perdido, nosotros planteamos una Enmienda que sea de la zona industrial consolidada, pero lo que si que creo y que me a mí me preocupa, y de echo nosotros no tenemos ningún problema, pero también me parece que es sensato que hiciésemos una tasación, en la que se valorase nuevamente el bien. Nosotros proponemos aceptar y variar nuestra modificación que hemos planteado, pero también queremos la voluntad nuestra de hacer una tasación independiente, pongámonos de la Propuesta el Grupo Socialista no tiene problema en retirarla hoy, para que se pueda plantear objetivamente las dos cosas, si tanto interés tenéis en defender los intereses de los industriales de San Martín, si lo que tenéis interés es defender al intermediario. Nuestra propuesta es: retiramos la moción y planteamos una propuesta conjuntamente entre nosotros y vosotros para resolver definitivamente la modificación de suelo industrial en comercial, y sobre todo para sacar un concurso que sea ventajoso para los intereses municipales, no para el intermediario.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Te ruego que la repitas para que la copie textualmente el Secretario en el Acta por favor.

El Concejel D. José Luís García dijo: Que el Grupo Socialista propone retirar esta Moción y la Enmienda que hemos planteado, si vosotros, el Equipo de Gobierno, suspende el concurso y traemos conjuntamente, los trece concejales, que no es para tanto la cosa, una propuesta de viabilidad a la compatibilidad del suelo comercial con el industrial y que se haga un concurso, haciendo una tasación previa con un tercero, que lo elijamos todos, me da igual donde trabaje y quien sea, tampoco es tan complicado.

Continuó el Alcalde para decir lo siguiente: Hay un turno de intervenciones, el que quiera consumir, hay una propuesta de retirada siempre y cuando se paralice el proceso administrativo, esto es algo que deberíamos hablar nosotros, pero yo creo que no, es decir, aquí hay una cosa, durante dos meses y pico no os habéis acordado de que había una modificación hecha que permitía poner en marcha ese proceso, durante dos meses y pico una serie de vecinos de San Martín de Valdeiglesias ha consumido dos o tres meses más de su subsidio de desempleo por estar en el paro, y otra serie de vecinos lamentablemente se han incorporado a esas listas por estar mareando la perdiz, y de repente por curiosidad de las curiosidades recuperas la memoria y ya sabes que sí, que habéis hecho tres, que raro, me suena muy raro eso José Luís. Pero lo que a mí me preocupa realmente, además de los empresarios de San Martín, que como bien a dicho Guillermo hay 40 que han firmado pidiendo eso, de los cuarenta y tantos que hay en el polígono, es esa gente que está en el paro, les hemos hecho perder tres meses por vuestra falta de memoria selectiva, ¿Les vamos hacer perder otros tres, no, otros ocho meses negociando? Porque ya se lo que es esto, como muy bien ha dicho Juanjo hace un rato, varias veces se os ha citado por parte del Concejel de Obras y hemos recibido la llamada por respuesta. Yo creo compañeros que esto es un acuerdo para, en mi opinión, para este tema, y que debemos pensar en San Martín y en sus personas, en sus trabajadores que están en el paro, y yo si ellos quieren



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

retirarla lo aprobaré para negociar la ordenanza, pero de paralizar el tema del Centro Comercial, a mí me parece que es un caramelo envenenado.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: La propuesta del Partido Socialista no es un grave problema precisamente, porque sepamos que en este caso se puede parar, paralizar el concurso, concretamente la empresa o las empresas que pudieran venir, ya como bien sabe el Partido Socialista, hay un plazo, le hemos incumplido y tenemos que retomar para otros que vengan. Yo lo que sí que me parece bien de la propuesta es verla con el Equipo de Gobierno y hablarla y darles una respuesta al Partido Socialista. Y en cuanto a la modificación, yo entiendo o así traté de captar el día de esa Comisión, que estaba sobre la mesa, no hay que poner más sobre la mesa, ¿O es que lo que dicen los Concejales en la Comisión de Obra no vale y vale lo que dicen otros también? Porque si vamos así en todas las Comisiones, y en la Comisión vamos a decir una cosa y en los Plenos vamos a decir otra diferente, pues no me parece normal. Pero bueno, la cuestión que creo que es retrasarlo para no avanzar, es lo que pretende el Partido Socialista, pero yo le tomo la palabra y estoy de acuerdo de reunirme, ACS que es este Concejal, exclusivamente con el Equipo de Gobierno, pero retirarlo creo que no procede.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Según el Partido Popular, tampoco va a tomar una decisión aquí porque debería hablarlo con los compañeros, entonces si se acuerda, no sé, si se decide en la reunión que se negocie de otra forma con vosotros, vale, pero ahora no es momento, deberíamos seguir el orden.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Entonces queda claro que desde los Partidos del Equipo del Gobierno si queréis retirar la propuesta aplauso general, pero que el procedimiento, la Enajenación del Matadero va a seguir en marcha, con lo cual eso nos da pie para que tengamos un minuto de tiempo y así no perderemos el tiempo, nos reuniremos rápidamente, creo que Guillermo dijo de reunirse ya y vosotros demorasteis hasta después de las fiestas o algo así. Por tanto, nosotros no estamos por perder tiempo, si queréis que se hable y se consensure esto perfecto, mirarla y mañana mismo Guillermo esta aquí y se puede poner en contacto con vosotros y se empieza a analizar la ordenanza.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: La propuesta es conjunta, pero parece sensata, en el mes de Agosto, antes de las fiestas, cuando queráis se puede ver y aprobar las dos cosas. Encarguémosle al Técnico Municipal la tasación real de lo que vale ese bien, el Matadero es una carga para aquel que venga a construir su nueva actividad, el Supermercado. Por tanto yo creo que lo que pedimos es un aplazamiento, quince días, antes de las fiestas, antes del Pleno, para que podamos tenerlo claro, estamos hablando sinceramente, para que sea lo más claro posible y no tengamos que tener sombra ni duda, y cuando vendamos este suelo tengo que publicar el patrimonio, en teoría si lo hacemos de mutuo acuerdo no hay ningún problema, sería transparente y evitaríamos dudas que en estos momentos sí que las tenemos. Por tanto yo creo que es razonable, sino queréis



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

paralizar ahora el concurso, votamos la Moción y en todo caso estamos dispuestos a que se pueda retomar el tema.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: A mí me sigue sorprendiendo que esta propuesta no se hiciera hace dos meses, cada vez estoy más convencido que ahora sí soy yo el que piensa que detrás de lo que tú propones hay algo con relación al Matadero. Te vuelvo a sacar de dudas, el informe del Técnico Municipal dice: Superficies, en la actualidad el Matadero, y supone de una superficie de terreno que figura en la oficina del Catastro de 3042 metros y la superficie construida es de 1096. Por tanto, no se está hablando solo del Matadero, se está hablando de toda la finca. La finca se encuentra regulada urbanísticamente por las normas subsidiarias. Por tanto José Luís no trates de confundir a nadie, el informe dice claramente, o habla claramente de la parcela y del edificio, ¿De acuerdo? Y además, la valoración se hace con el asesoramiento interno del Interventor de este Ayuntamiento, para que determine que porcentaje supone ese bien en relación a los recursos, previo reconocimiento y estudio, en el momento de hacer la valoración no se han tenido en cuenta las instalaciones del interior que tenga o pueda llegar a tener, teniendo en consideración únicamente las características constructivas, una vez analizadas las características del inmueble se estima un valor de 505 mil euros metros cuadrados.

Intervino el Concejäl del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Te has saltado una palabra. En el párrafo ese que dice superficie construida 1096 metros cuadrados, se duplica por 550 euros por metro cuadrado, y sale 602 mil. Yo creo que de aquí y sois partícipes de esto ¿Dónde está la valoración de la parcela?

El Alcalde continuó: Pero si te está hablando el Técnico que está haciendo la valoración de la finca, pues evidentemente está valorando. Nosotros entendemos que lo que se ha hecho es la valoración, entre otras cosas porque si la Interventora, como dice aquí también el informe, asesoramiento interno que es el que se ha pedido, si no hubiera sido así no habría redactado un Pliego de Condiciones para la venta de la parcela ¿De acuerdo? Entonces esto es como si tú tienes un chalet y dices bueno vendo la casa pero el jardín no, no hombre no, aquí tú haces la valoración de la casa que es lo que más vale, pero vendes todo.

Intervino la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez Bernabeu para decir lo siguiente: Yo no entiendo por qué se tiene que paralizar, no creo que haga falta paralizarse, se puede hacer una tasación y ponernos de acuerdo que se tiene que tasar, pero no tiene por qué paralizarse, porque eso perjudica al Ayuntamiento, son más costes ahora al paralizarlo, porque ha salido en subasta, ha salido en la Comunidad de Madrid, y tiempo. Entonces si queremos hacer todos y queremos volver a tasarlos, se coge a un tasador, se tasa, estamos todos de acuerdo, yo no tengo ningún interés, no creo que exista un desfase como el que tenemos ahora con estos dos, con el descuadre del Ayuntamiento y con lo que habéis presentado vosotros. Me temo que algo falla, ¿Por qué creer a unos ó creer a otros? Se puede tasar pero no se tiene por qué paralizar, y yo creo que el del Ayuntamiento ha hecho su valor y lo ha valorado bien y nos fiamos de eso, pero si queréis de nuevo no hace falta paralizarlo, es supone



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

gastos en el Ayuntamiento. Yo creo que se puede dejar sobre la mesa, buscar otro y pensar lo que hay, pero no hay que paralizarlo.

Intervino la Concejala no adscrita D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: A mí me gustaría decir primero que debíamos de poner todos un poquito de nuestra parte, ellos están cediendo en dejarlo sobre la mesa, a cambio de que se paralizase, porque creo que hay unas cantidades que se han publicado en el Boletín de la licitación, ¿No? Entonces si la tasación no corresponde con esas cantidades, creo que ya no valdría. Yo creo que ahí está la clave, que hasta que no nos pongamos de acuerdo y se haga una nueva tasación, tendría que paralizarse la publicación, porque las cifras no coincidirían, supuestamente no lo sé. Entonces creo que el Partido Socialista lo que está proponiendo es dejarlo sobre la mesa a cambio de que se paralice la publicación en el Boletín, creo que la pérdida tampoco iba a ser tanta, y sería poner de nuestra parte, acelerar el problema del acuerdo todos, en una tasación para automáticamente publicar esa nueva tasación, esa licitación, simplemente es eso, no quiere decir que digamos de esperar tres meses, yo considero que no. Aquí se ve que unos si que hay que ceder y los otros no ponen nada de su parte, yo no lo entiendo.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bueno pues mira, como no entiendes te lo voy a volver a explicar. Parece ser que ahora proponen ceder, que el 2004 hicieron una modificación que afectaba a un empresario sólo, y en eso momento hicieron ese cachito y parece ser que en el año 2010, cuando se pone en marcha el hacer lo mismo que ellos hicieron en el 2004, se les había olvidado todo, y hemos perdido tiempo y dinero en intentar hacer para todos los industriales de San Martín que estén en el polígono de arriba o en el de abajo, lo mismo que ellos hicieron solo en el 2004 para un cachito ¿Vale? ¿Ahora les resultan sospechosas mis prisas? Como una cosa se puede demostrar, porque es público, está en el boletín, hay un precio, hay una mesa de contratación en el que puede asistir todo ciudadano que lo desee, además de los representantes legales en la mesa. Yo creo que lo que es absurdo es plantear un procedimiento que dice precio mínimo, 602 mil, y vosotros estáis dando como que eso es lo que nos van a pagar, entonces ¿Cómo podemos caer en la contradicción? Si resulta que no va a haber nadie que suba los 600 mil euros, ¿Cómo realmente pensáis que va a haber alguien que de 1 millón y medio? ¿Sabes lo que yo pienso realmente? Que sabéis a ciencia cierta que no va a venir nadie que de 1 millón y medio, vamos a perder tres meses negociando, se va a cumplir de que vamos a llegar a una tasación obviamente como tiene la mayoría las que ellos quieran, que se va a publicar en el Boletín, que vamos a incurrir en los gastos y que no va a venir nadie a esa tasación y nos vamos a quedar sin centro comercial y sin puestos de trabajo. Muy bien, pues el que quiera eso que vote a favor de las Enmiendas y el que no quiera eso como yo, votaré en contra de la Moción del Partido Socialista.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Para aclarar a Marisa. Nosotros hablamos de dos tasaciones diferentes, una la del suelo y otra la del edificio. Pongámonos de acuerdo y lo que queremos vender es el suelo, no sirve el ejemplo de la vivienda, la vivienda se va a utilizar. Si esta valoración está mal, había que detener esta valoración, lo que supone demoler ese



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

edificio. Por tanto yo creo que lo que es necesario y lo pedimos, se acordó en la Junta de Gobierno del 23 de julio y el 4 de agosto se ha publicado, no son tres meses, son quince días, pero el anuncio de este concurso lo va a pagar el adjudicatario, y no el Ayuntamiento. Yo creo que se puede plantear y se puede hablar y estamos pidiendo tres meses, y de esa forma podemos tener realmente empleo y vosotros obtendréis más recursos para todos los vecinos. Por tanto yo creo que en la propuesta que hacemos nosotros, que hacemos en esta Moción, decimos, no nos parece bien los 600 mil euros, que a lo mejor hace inviable vuestro proyecto, si habéis pagado millón y medio de euros en Valdemorillo, que queréis 700 mil, nos da igual, sino tenemos cuestión, nosotros tampoco estamos en contra ni mucho menos. Yo creo que es una propuesta sensata y en ese sentido es necesario y es urgente de que se encargue una nueva tasación del bien.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Has dicho una fecha, quince días, mira, en el Boletín Oficial el plazo es hasta el 9 de septiembre, hay bastante más de quince días, y si se llega a un acuerdo antes de esos quince días, entonces no cuesta trabajo parar. ¿Has dicho quince días? Venga, mañana mismo, a trabajar.

Continuó el Alcalde para decir lo siguiente: Valentín, si te lees el informe, hay un informe del Técnico, de Carlos Dieguez, sobre los usos permitidos de la parcela del Matadero. Por tanto, cuando él establece el precio de tasación, el precio se establece teniendo en cuenta el posible uso comercial, pero los precios del mercado son los precios del mercado, que vosotros lo habéis dicho, no, un millón y medio en Valdemorillo, ¿Cuántos metros? 8000, divide un millón y medio entre 6.500 metros, ¿Cuánto te sale? Señores vamos a votar que ya llevamos una hora y media con este tema. La Concejala D^a Montserrat Cabrero solicitó intervenir, el Alcalde le concedió un minuto.

Intervino la Concejala no adscrita D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Yo solo es puntualizar un tema que creo que es importante, una cosa que hay que decir, que la amnesia que tiene el Partido Socialista y creo que por esa época otros representantes de otros partidos políticos que lo debieron de aprobar y lo deberían de saber, creo que tú partido político si que estaba representando en esa época en el Ayuntamiento, cosa que al partido político que yo pertenecía y fui expulsada hace unos meses, creo que estaba justificado porque no estaba representando en el Ayuntamiento, pero a tú partido si que deberías haber preguntado como estaba eso y luego se hizo. Creo que también sufres de amnesia.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Los representantes que antes tenía el Partido Popular ninguno está en el día a día y aquí, de los que votaron aquella modificación hay que yo sepa cuatro, por tanto hay una diferencia importante. Vamos a votar. ¿Entonces no retiráis la Moción? Contestó el portavoz del PSOE que no.

El Alcalde dijo, Vale, pues pasemos a votar:

Votos a favor de la Moción del Partido Socialista, haciendo la salvedad, por la Alcaldía, que quiero que conste en Acta, que tomará las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de la Ley en toda su extensión como se viene haciendo hasta ahora. Por tanto, votos a favor de la Moción nº 5571: 7 votos a favor, (6 del PSOE y 1 de la Concejala no adscrita), Votos en contra: 6 votos (5 del PP y 1 de ACS), por lo que queda aprobada la Moción nº 5571, por



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

mayoría absoluta legal de los 13 Concejales presentes en la sesión y que componen la Corporación, e insisto, haciendo el Alcalde las advertencias que legalmente proceden, en función de los informes jurídicos que se han recibido y del Informe del Secretario que se ha leído.

2ª MOCION con Registro de Entrada nº 5572 de 14 de Junio de 2010.

De orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura de la Moción presentada.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 14 DE JUNIO DE 2010 PARA LA DOTACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Recientemente, la prensa Comarcal daba la noticia de que el Gobierno regional se comprometía a construir un Centro de Urgencias Extrahospitalarias en Navas del Rey, lo que supondría una cierta mejora de la deficitaria asistencia sanitaria especializada en de urgencias en nuestra Comarca. Este modelo de centro no coincide con el propuesto por el PSOE consistente en la construcción de un Centro de Especialidades, que facilita la atención especializada y permite la ejecución de intervenciones quirúrgicas, propuesta que sistemáticamente hemos defendido, porque mejoraría sustancialmente la atención sanitaria en toda esta comarca.

El Grupo municipal socialista presentó la primera moción al Pleno del 14/05/2008 relativa a la construcción de un Centro de Especialidades en nuestro municipio, que fue rechazada por el PP y ACS ya que lo consideraron innecesario porque ya habían realizado las gestiones oportunas para contar el municipio con otro tipo de centro sanitario, rechazo del que en la actualidad suponemos se están arrepintiendo y que nos causó perplejidad y sorpresa por su negativa a un logro que sería positivo para todos.

Nuevamente presentamos otra Moción, para que en el supuesto de que se construya el Centro de Urgencias Extrahospitalarias, que no coincide con el modelo defendido por el Grupo Municipal Socialista, se ubique en nuestro municipio. Suponemos que no se ha llevado a cabo una buena gestión por parte del equipo de gobierno municipal ya que, a la vista del resultado, esta no ha sido fructífera ni lo suficientemente convincente para la Consejería de Sanidad ya que esta ha decidido construir un CUE, o lo que es lo mismo un Centro de Urgencias Extrahospitalarias, en Navas del Rey.

De ahí que el Grupo Municipal Socialista muestra la necesaria preocupación e interés para que esa decisión sea modificada en aras a mejorar la calidad de la asistencia sanitaria en nuestro municipio y comarca, debido a las múltiples razones que justifican su ubicación, especialmente las referidas a la mayor distancia con el Hospital de referencia, así como por la mayor población.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialistas propone al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero:

Manifestar nuestra más enérgica protesta por el desprecio que ha tenido el Gobierno Regional con los habitantes de San Martín de Valdeiglesias al efectuar el anuncio de la construcción de un Centro de Urgencias Extrahospitalarias en el municipio de Navas del Rey.

Segundo:

Instar a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, para que dentro de su Plan de Infraestructuras de la Red Sanitaria, contemple la construcción y gestión de un C.U.E. para la comarca, siendo su ubicación el municipio de San Martín de Valdeiglesias y modifique el anuncio efectuado por los responsables del Gobierno regional respecto a la ubicación del referido Centro en Navas del Rey.

Tercero:

Que el Ayuntamiento ponga a disposición de la Comunidad de Madrid el terreno necesario para llevar a cabo este proyecto.

Cuarto:

Que se de traslado de los presente acuerdos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Presidencia, antes del próximo día 17 de junio de 2010.

San Martín de Valdeiglesias a 14 de junio de 2010.El Portavoz del Grupo Socialista.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Seguidamente procederemos a la lectura del informe del Secretario relativo a esa Moción.

“Informe del Secretario del Ayuntamiento sobre la Moción 5572 presentada, proponiendo instar a la Consejería de Sanidad y a la de Presidencia de la Comunidad de Madrid, para la construcción y gestión de un Centro de Urgencias Extra-hospitalarias a ubicar en ésta Localidad, es un tema que excede de las competencias del Secretario del Ayuntamiento, y que en todo caso debe pronunciarse el Pleno Municipal, a fin de que la Consejería de Sanidad pueda decidir posteriormente su construcción en este Municipio””.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Por tanto, el informe deja claro que es un tema que se puede debatir.

Y aquí esta es la Enmienda relativa a la propuesta que hace el Concejil Guillermo Yuste en nombre de su grupo de ACS, y que debe proceder a leer el Sr. Secretario.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Yo pienso que según criterio, el Partido Socialista presenta una Enmienda y según el Alcalde debería ser informada por el Secretario también.

El Alcalde dijo: Valentín, sobre esta Moción 5572, proponiendo instar a la Consejería de Sanidad la construcción de un Centro de Urgencias Extrahospitalarias, es un tema que excede de las competencias del Secretario del Ayuntamiento, entonces el Secretario te está diciendo que no tiene nada que Informar. Entonces por favor, mirar vosotros la Moción y nos decís si os interesa debatirla o no interesa. En relación a lo que habéis visto, ¿Consideráis que se debe, aunque sea después tramitar esa Enmienda o no?

Intervino la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez Bernabeu para decir lo siguiente: Yo propongo que estaríamos de acuerdo con esta Moción, modificando simplemente el párrafo 1º y parte del 2º, quitando la frase “por el desprecio que ha tenido el Gobierno Regional”. Yo estoy de acuerdo con esta Moción de pedir que el CUE esté en San Martín, pero modificando el párrafo primero y parte del segundo.

El Alcalde dijo: Hagamos una cosa, empecemos el debate, vamos a dar turno de palabra, con relación a lo que dice el punto tercero, Que el Secretario proceda a la lectura de la Enmienda presentada por ACS. Que sepáis que el punto nº 3 lleva ya tiempo cumplido, porque desde hace tiempo se ha puesto a disposición de la Consejería de Sanidad, tres parcelas, una de 3348 m2, otra de 2840 m2 y otra de 2460 m2, y se dice, no obstante, disponemos de parcelas mayores, por si fuera necesario Eso ya está hecho antes de que vosotros presentarais vuestra moción. Además de eso, lo que resulta paradójico, es que vosotros en la propuesta de la ordenanza nº 11, estáis diciendo que en un determinado tipo de ordenanza, en las instalaciones sanitarias, no se permitan si llevan hospitalización. Entonces, aquí estamos a favor del CUE, pero cuando modificamos las ordenanzas del polígono industrial, por si acaso podemos aprovechar para hacer el CUE, decimos que no, que no se puede hacer. Lo que es muy paradójico

Por orden del Alcalde se procede a la lectura de la Enmienda presentada por el grupo de ACS por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

ENMIENDA presentada por el Grupo de ACS a la MOCIÓN 5572 DEL PARTIDO SOCIALISTA.

“En la actualidad, el Municipio de San Martín de Valdeiglesias, con motivo de la información que apareció en los periódicos locales sobre la futura construcción del proyecto del Centro de Emergencias Extrahospitalarias de la Sierra Oeste, para reforzar la cobertura asistencial para 49.000 vecinos aproximadamente.

“Visto lo anterior, el Concejal del Grupo ACS del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, de acuerdo con la Ley 7/1985 LBRL y R.D. 2586/1986 del ROF, propone al Pleno y presenta la siguiente

ENMIENDA





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

“Que el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, realice las acciones necesarias y ponga a disposición de la Consejería de Sanidad los medios necesarios para su construcción en San Martín de Valdeiglesias de dicho centro.

“Que se mantengan reuniones conjuntas con los Alcaldes de la zona y la Comunidad de Madrid para consensuar dicho proyecto, tan necesario para la misma.

*“Que no se alargue en el tiempo, el plazo de construcción y se lleve a cabo unos plazos consensuados por los Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid.
Fdo.: Guillermo Yuste Pérez.- Grupo de ACS”*

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Pues entonces, esa es la Enmienda presentada por ACS y la presenta por el PP, en concreto ¿Cuál es?

Intervino la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez para decir lo siguiente: Simplemente estamos de acuerdo con todo lo que se ha explicado de la Moción, pero retirando el punto primero y el final del segundo, , desde donde dice: ...y modifique el anuncio...”

El Alcalde dijo: abrimos el turno de debate.

Intervino el Concejel del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: La Enmienda que presenta el Grupo de ACS, es una Enmienda que no está registrada, no tiene fecha, pone mayo 2010. Guillermo Yuste presenta una Enmienda sin registro de entrada, sin fecha, de que forma se aprueba esto. Entonces, lo que yo quisiera decir es que hay una cosa clara, durante todos estos años, una cosa tan importante con es la sanidad pública, en San Martín de Valdeiglesias se ha dejado absolutamente de lado, y la sanidad es un tema tan importante, se han montado actos propagandísticos de otros asuntos, y aquí en San Martín se han montado actos informativos para promocionar un Centro Comercial, cosa que como decía un empresario el otro día, que no lo entendía. Se han hecho una serie de cuestiones, y se ha debatido aquí, porque esta es la segunda vez que tenemos una Moción sobre el tema del CUE. La primera Moción se nos rechazó, el 14 de mayo de 2008 que presentamos la primera sobre ello, han transcurrido dos años, dos años en el que este Equipo de Gobierno en tema sanitario no ha hecho ninguna gestión, cero, mucha publicidad, mucho marketing, pero en el tema de la gestión de la sanidad pública, cero. Pero es más, otros municipios de la zona si se han movilizado, si han trabajado y muchas veces nos llenamos la boca de que trabajamos para el pueblo, porque es inconcebible que San Martín de Valdeiglesias, que estamos perdiendo todo, absolutamente todo, y es más, ahora vamos a perder un hospital, hospital que está programado en Navas del Rey. Una cosa tan importante que como ya he dicho, en el 2008 ya lo dijimos, ya lo advertimos, para que el Equipo de Gobierno se movilizara, absolutamente no ha hecho nada, a pesar de los debates que tuvimos en su día y ahí están las Actas del Pleno , en el cual 7 votos en contra. Entendemos e instamos a este Equipo de Gobierno, a que haga todo lo posible, cosa que ya va a tener mucha dificultad, para conseguir que ese Hospital de Urgencias venga aquí a San Martín de Valdeiglesias, y no os saquéis de la manga mociones, porque resulta que ahora según esta Moción que



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

no está pasada por el registro de entrada, pone que hay que mantener reuniones con los Alcaldes de la zona, y que vas a decir, tú te vas a reunir con el Alcalde de Navas del Rey, y que vas a decir, oye yo lo quiero para San Martín. Yo pienso que las cuestiones se hacen de otra manera, esto es sinceramente, esto no es absolutamente nada. Por eso digo, aquí además si mal no recuerdo, en el anterior debate que hubo se hablaba de que estaba inmunizando, de que iba haber una Consejería, refuerzo de médicos, etc., y que claro como siempre la culpa la tenemos los Socialistas, según Pablo Martín, y que nosotros nos opusimos, demagogia pura, eso es lo que siempre usas, pero lo que es la gestión día a día, la gestión que tienen que percibir los ciudadanos de San Martín, cero patatero. Y nosotros tenemos voluntad y ganas de trabajar con vosotros en el tema este, aquí si que podemos ir los trece concejales juntos para conseguir el Hospital de Urgencias para San Martín, y debemos de ir todos juntos, todos. Lo que no podemos hacer es estar dos años durmiendo y luego cuando presentamos la Moción intentar sacar cuestiones por ahí, de Enmiendas, de sustitución, o lo que sea, menos luchar por empresas privadas y más defender a los ciudadanos de San Martín, a la sanidad que nos incumbe a todos.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Muchas gracias Valentín por nuevamente ponerme a tiro todo lo que te voy a decir ahora. En primer lugar, capítulo 97.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, Real Decreto 2578/1986, tú entraste de Concejale después de esto y has estado 20 años de Portavoz y de Alcalde en funciones, dice, “Enmienda: Es la propuesta de modificación de un dictamen o de una presentación, perdón, de una proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.” que es exactamente lo que hemos hecho. Por tanto, primero, las cosas tengan o no tengan registro de entrada, la Ley reconoce a todos los miembros de la corporación y Guillermo Yuste lo es, el derecho a presentar por escrito lo que considere que se debe rectificar antes de empezar el debate, no en medio ó después, antes ¿Vale? Por tanto, ya va siendo hora de que te enteres. Segundo, me parece fantástico que recuerdes que tú Moción se rechazó por siete votos en contra en los que en aquel momento estaba incluido el de Montserrat Cabrero, hoy Concejala no adscrita. Entiendo que como no se han cambiado las circunstancias el voto de Montserrat seguirá siendo en contra de vuestra Moción, que no es que sea una moción como dice la Concejala Marisa Pérez Bernabeu, si como estamos de acuerdo precisamente trabajamos por ello, pero los que no trabajasteis fuisteis vosotros, porque lo que voy a decir ahora es palabra contra palabra, lo que tú dices y lo que yo digo, y yo, si tengo que creer al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid o al Portavoz del PSOE, lo tengo claro, voy a creer al Consejero de Sanidad, que me dijo que en el año 2005, se os propuso que aportarais terreno, sí, si, el Consejero actual ha sido el que ha sacado toda la documentación. Por tanto, no empecemos a enredar con el tema de la sanidad, que no queremos politizar, ya se dijo aquí en este Pleno, en aquel tiempo, que el asunto de la 501, haber paralizado que llegara hasta San Martín, iba a traer cola entre otras cosas esto ¿Sabéis que es lo que dice el informe de los Técnicos de Sanidad como criterio primordial? El que la comunicación sea rápida, bien, en Navas del Rey hay una autovía y en San Martín no la hay, y no la hay porque vosotros no habéis querido. Y hablando de ponerse detrás de la pancarta, más vale que el día de la 501, en vez de



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

haberos puesto detrás de la de Cadalso, os hubierais puesto detrás de la de vuestro pueblo, que eso es lo que tienen que hacer los vecinos de San Martín. Por tanto, eso de trabajar juntos, viniendo de ti Valentín no me lo creo.

El Concejal D. Guillermo Yuste dijo: En cuanto lo que dice Valentín Gomez, las gestiones en este Ayuntamiento se han hecho, igual se han hecho durante estos tres años y pico, muchísimas gestiones. Y la voluntad, que tú hablas de voluntad, que no tienes ninguna, porque si miramos la Moción y esta pequeña Enmienda, digo pequeña porque es verdad lo que dice Marisa, si vamos a pedir a una persona que nos ayude, vamos a pedir a nivel de Comunidad que nos ayude y encima ni movéis un cable pues poca ayuda podemos tener, creo que no cuesta tanto rectificar esta Moción en cuanto a las manifestaciones del punto Primero. Pero no hay voluntad, es verdad que no tienen voluntad, se diluyen en el tiempo y lo que tratan es de sacar la pancarta para algunas cosas, pero para otras no, aquí tenemos que sacar la pancarta para intentar conseguir las próximas elecciones algo, pues van a conseguir poquito, menos ó nada, porque no han hecho lo que tienen que hacer y lo que les piden los ciudadanos en la Comunidad de Madrid. Y si hay voluntad de verdad, pongámonos a trabajar, que yo no digo tampoco concretamente lo que dice esta Enmienda, pero la lógica es que si voy a pedir algo pues encima no me estéis tirando piedras ¿A quién se lo voy a pedir? Creo que esta moción es tirar piedras al que le vas a pedir una ayuda, y queremos ir todos, adelante, no con pancarta sino como personas, como debe de ser.

La Concejala D^a M^a Luisa Pérez dijo: Yo creo que he dejado claro lo que quiero, no quiero hacer demagogia, quiero luchar por esto, quiero que vayamos los trece juntos, entonces lo único que pido es eso, no meter el dedo en la llaga, por eso he pedido que se suprima el punto nº 1 completo y la parte final del nº 2. Desde modificar el anuncio efectuado a los responsables del Gobierno Regional respecto a la ubicación del referido Centro en Navas del Rey.

El Concejal D. Valentín Gómez dijo: Guillermo parece tienes obsesión ya con el tema de las elecciones. Yo pienso que hay que ser objetivo y ahí estoy de acuerdo con Marisa. Por parte del Grupo Socialista yo creo que en el tema del punto primero podemos quitar la palabra de “desprecio”, y en el Punto segundo que tampoco estáis de acuerdo con lo del Centro de Navas del Rey, siempre y cuando se tenga un consenso del tema, estamos dispuestos a quitar y modificar, siempre y cuando se llegue a algún consenso.

El Concejal D. Guillermo Yuste dijo: A mí me parece que lo del segundo punto creo que está claro, estoy de acuerdo, que se modifique, que se quite. Y al primer punto podemos decir otra cosa que no se diga desprecio. Valentín, yo creo que si estamos de acuerdo que al final la redacción de una palabra se quita, pues es llegar a la Comunidad de Madrid nuestra protesta, porque queremos que venga a San Martín el Centro y ya está, y cambiar el punto primero que es donde no hay, podemos hacer una mezcla entre los dos.

La Concejala D^a M^a Luisa Pérez dijo: Si es que el punto primero se puede eliminar.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Concejal D. Valentín Gómez dijo: El punto primero se puede modificar y poner “por la actitud que ha tenido el Gobierno Regional...”, o sea, quitamos la palabra desprecio y se cambia por la palabra actitud.

La Concejala D^a M^a Luisa Pérez dijo: Sigo pensando que no se puede meter el punto primero.

El Concejal D. Guillermo Yuste dijo: Puede ser una cosa intermedia, por ejemplo, protestar por lo que ha aparecido en el periódico de que el Centro de Emergencias o de Especialidades va a Navas y ya está.

El Concejal D. Valentín Gómez dijo: Eso Guillermo lo anunció un responsable del Gobierno Regional, yo entiendo que si lo cambiamos por actitud ya no tiene el otro sentido, es una cosa lógica.

El Alcalde dijo: Vamos a ver, tú la cuestión es que quieres protestar, sabes lo que pasa, es que nosotros, lo que entendemos es que más que protestar hay que unir, entonces si tú estás diciendo en la línea de lo que ha dicho Marisa y Guillermo, que si vamos a protestar, a lo mejor teníamos que protestar si estuviera hecho, porque esto si yo no recuerdo mal se anunció el verano pasado ¿No? ¿El anuncio cuando ha salido en prensa? En Enero de este año, ni se ha hecho ni se le espera, por tanto está claro que ese anuncio, yo creo y los que estamos aquí, es quede claro que lo que queremos ó lo que estamos en desacuerdo, que se haya hecho ese anuncio en la prensa antes de informarnos a los Ayuntamientos afectados.

Intervino la Concejala no adscrita D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Yo creo que lo que aquí se está tratando, efectivamente yo en su momento voté en contra de la Moción del Grupo Socialista porque creo que todavía se podría haber subsanado el plazo, el que CUE llegase a San Martín de Valdeiglesias. Creo que a fecha de hoy solo se está pidiendo una publicación en el Boletín, y es más, no me atrevo a comprometerme pero si a traerme datos y fechas exactas de todo el desarrollo cuando el Ayuntamiento de Navas del Rey presentó a disposición de la Comunidad de Madrid sus terrenos. Presentó el proyecto a la Comunidad de Madrid, presentó los planos, salió publicado en el Boletín, por el Consejero está el compromiso del pago de la construcción de ese CUE. Entonces creo que esto que se está haciendo aquí hoy, se ha llegado tarde desgraciadamente, y me gustaría que si esta Moción sirviese para que se paralizase todo ese expediente que ya está tan sumamente avanzado en Navas del Rey, pues yo aportaré ese proyecto que debería estar para San Martín y nunca se tenía que haber perdido, pues daré mi voto a favor para que el PSOE siga adelante, pero creo que a fecha de hoy y es más en el siguiente Pleno lo traeré constatado, creo que ya hemos llegado demasiado tarde, parece ser que está aprobado los terrenos, aprobado el proyecto, está adjudicado el proyecto a la empresa, el Consejero se ha comprometido a hacer el pago de esa construcción, creo que ya es irremediable y sintiéndolo mucho creo que San Martín, por parte de alguien que no ha hecho los deberes, como se puede decir entre comillas, ha perdido el CUE. Me comprometo en el próximo Pleno a traer la documentación.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde y dijo: No hace falta, si yo la he visto antes que tú. Lo único que puedo decir es la secuencia, es decir, en 2007 el Ayuntamiento de Navas del Rey, por escrito se dirige a la Comunidad de Madrid, obviamente se dirige a la Comunidad porque la Comunidad le dice, oye, que hay que hacer un Centro de Urgencias Extrahospitalarias en algún punto de la autovía 501, ¿Tenéis terreno? El Ayuntamiento de Navas del Rey se pone a trabajar y aprueba a primeros del año 2008 la cesión de unos terrenos, una parcela en concreto, y empieza todo el trámite administrativo que efectivamente tiene hecho hasta el proyecto, pero ese proyecto lleva hecho varios meses. Y el Consejero no ha dado ningún visto bueno, precisamente el Consejero fue el que dijo que no hay un céntimo, fue otro Consejero cuyo nombre no te diré, el que dijo vale, yo si tengo, y precisamente ese Consejero, en presencia de tu antiguo compañero y servidor, dijo delante de nosotros que todo se quedaba. Esto ocurrió en enero y estamos en agosto y ni se ha puesto una primera piedra, ni una segunda, ni una quinta, ni una optaba. Y lo que yo si sé, porque estuve en una conversación en la que tú no estuviste, lógicamente porque ya no eres del Equipo de Gobierno, es que quien debe decir los criterios políticos en la Comunidad de Madrid, tiene muy claro que la principal de la comarca es San Martín de Valdeiglesias. Entonces, si lo que queremos es que quien tiene que fijar los criterios políticos en la Comunidad de Madrid se ponga a nuestro favor, lo que no tiene sentido es que digamos que el Gobierno Regional sois malos porque habéis anunciado que se hacía en Navas, toma claro, claro que se iba a hacer en Navas, es que estaba previsto, lo que pasa es que a pesar de que tú dices que no, algunos si hemos hecho los deberes.

El Concejel D. Guillermo Yuste dijo: Aquí la cuestión no es que si se han hecho los deberes, te recuerdo Montserrat que tú eras del Equipo de Gobierno, en Enero, Febrero, de 2010.

La Concejala D^a Montserrat dijo: No, el 9 de Febrero dejé de serlo.

Continuó el Concejel D. Guillermo Yuste y dijo: Yo creo que en este plazo de tiempo, que es donde se está debatiendo, y concretamente como bien dice el Alcalde, se ha estado reuniendo con los distintos Consejeros y la propuesta cuando entramos en este Equipo de Gobierno, fue de San Martín, ha ocurrido que ha habido dos Consejeros y cada uno tiene una manera de trabajar, pero también ha habido otra reunión que han dicho, eh, cuando apareció en el periódico. Ya veremos quien se lo lleva, y me parece muy bien que vayamos todos juntos, aquí los que estamos no estamos debatiendo, estamos mirando de que los trece vayamos a firmar con ese documento, con esa propuesta, con esa Moción del PSOE, que llegue a Madrid, que estamos de acuerdo que queremos el CUE en San Martín de Valdeiglesias. Y fuera de lo anterior, porque lo anterior nos sirve de experiencia, buena, mala, regular y lo que tenemos que ser rápido, si empezar a decir que si has hecho, que si quitamos, que si ponemos, que si tal y que si cual, cada uno ha hecho lo que ha podido, y el resultado se dará en tiempo, y lo que pido es que dejemos de historias de lo de antes y avancemos para el futuro, que los que nos preocupa es San Martín.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

La Concejala D^a Montserrat Cabrero dijo: Ojala me equivoque y tú lleves razón, pero solo que sea para el beneficio de los vecinos de San Martín, y te lo estoy diciendo, ojala lleves la razón y yo esté equivocada, pero creo que va a ser que no. Y como tú bien dices Guillermo, unas veces sí que nos interesa ir los trece por el bien de San Martín y otras veces nada, pero sin señales, sobre todo a mí, negocias y no cuentas conmigo para nada, entonces ¿Ahora que esperas de mí?

El Alcalde dijo: Marisa han hecho una propuesta que dice que se quite la palabra.

La Concejala D^a M^a Luisa Pérez dijo: No he querido liarla tanto, simplemente he hecho una propuesta de quitar el punto primero, yo creo que es fácil, lo primero nos vamos los trece, yo no he querido darle vueltas, ni nada.

El Concejel D. Valentín Gómez y dijo: La verdad es que es interesante toda esta charla. Y teniendo en cuenta el final, el objetivo, Marisa, nosotros estamos en el punto primero y se podía quedar de la manera siguiente “Manifestar nuestra más enérgica protesta por la actitud que ha tenido el Gobierno Regional, al efectuar el anuncio de la construcción de un Centro de Urgencias Extrahospitalarias en el municipio de Navas del Rey”. Yo pienso quitar también lo de los habitantes de San Martín y queda bastante bien. Entonces aquí estamos de acuerdo. Y el punto segundo queda así: Instar a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, para que dentro de su Plan de Infraestructuras de la Red Sanitaria, contemple la construcción y gestión de un C.U.E. para la comarca, siendo su ubicación el municipio de San Martín de Valdeiglesias.

El Alcalde dijo: Vale, esa es la propuesta, yo os pido que consideréis, pero lo que está claro es que en esto de ceder hay que ceder, pero lógicamente, tenéis que ver que la Moción no es solo esos puntos, sino retiráis el punto primero yo pediría que retirasen toda la entradilla, pues es una sucesión.

Intervino el Sr. Secretario para decir lo siguiente: El punto segundo queda así: “Instar a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, para que dentro de su Plan de Infraestructuras de la Red Sanitaria, contemple la construcción y gestión de un C.U.E. para la comarca, siendo su ubicación el municipio de San Martín de Valdeiglesias.”

El Alcalde dijo: Así es. Votamos.

Votos a favor de la Moción de Urgencia, teniendo en cuenta que la Moción queda redactada como se ha explicado y el punto tercero y cuarto exactamente igual que estaban: **13 votos a favor, (5 del PP, 6 del PSOE, 1 de ACS y 1 de la Concejala no adscrita), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que queda aprobada la Moción por unanimidad de los 13 Concejales presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

De orden del Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento leyó la siguiente Moción presentada para el Pleno, con Registro de entrada nº 5573 de fecha 14 de Junio de 2010.

“” Moción de Urgencia del Grupo Municipal Socialista al Pleno Ordinario a celebrar el día 14 de junio de 2010 para revocar el acuerdo del Pleno de ocho de octubre de 2007, punto nº 5, sobre la creación de los cargos de confianza de Director de Comunicación y Secretario/a técnico de equipo de gobierno, tramitada según lo previsto en el art. 91.4 del ROF.

Dadas las dificultades por las que atraviesa este Ayuntamiento resulta imprescindible la supresión de algunos gastos no necesarios, para ayudar a superar las dificultades económicas y que sirva para amortizar la deuda que tiene este Ayuntamiento con multitud de proveedores.

Por ello, se considera necesario que la plantilla municipal se adecue a las circunstancias económicas actuales.

En este sentido el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno la adopción del presente acuerdo:

Primero: Revocar el acuerdo de fecha 8 de octubre de 2007, punto nº 5, por el que se crearon en la plantilla municipal los puestos de libre designación Director/a de Comunicación y Protocolo Municipal y Secretario/a Técnico de equipo de gobierno, suprimiendo los dos puestos creados en el referido acuerdo y debiendo efectuar la tramitación necesaria por el departamento de personal, Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, con efectos del 20 de junio de 2010.

Segundo: Que por parte del Sr. Secretario efectúe las debidas notificaciones del presente acuerdo, según marca la legislación vigente.

San Martín de Valdeiglesias a 14 de Junio de 2010 .El Portavoz del Grupo Socialista.””

Seguidamente intervino el Alcalde para decir: Bien, seguidamente procederemos a la lectura del informe del Secretario relativo a esa Moción.

“”3.- Informe Sobre la Moción 5573 presentada, solicitando la Revocación del acuerdo del Pleno Municipal de 8 de Octubre de 2007 punto nº 5, sobre la creación de cargos de confianza de Director de Comunicación y Secretaria Técnica de Equipo de Gobierno, teniendo presente el Informe Jurídico emitido por la Letrada Municipal, en el que se especifica:

“”... La revocación de los acuerdos adoptados por el Pleno exige las mismas formalidades que se exigieron para su adopción conforme exige el ROF, sino también, que conforme se desprende del art. 102 de la Ley 30/92, dicha pretensión constituye una clara revisión de oficio de los actos del Pleno, exigiendo el propio art. 102 la obligatoriedad de recabar el INFORME PRECEPTIVO Y VINCULANTE del Consejo consultivo de la Comunidad de Madrid, previa incoación del Expediente



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Administrativo de Revisión de Oficio de los actos administrativos conforme dispone el precitado art. 102 de la Ley 30/92. “”

Y asimismo indica el citado Informe Jurídico al respecto:

“” Como requisito previo para incoar el expediente de revisión de oficio, es preciso que el Acuerdo Plenario pueda incardinarse en alguno de los supuestos del art. 62 de la Ley 30/92 que regula la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos, circunstancia que entiendo no concurre. De tal modo que ni tan siquiera podría incoarse expediente de revisión de oficio al no hallarse en ninguno de los supuestos legalmente previstos en el art. 62 de la Ley 30/92. “”

A su vista, el Secretario firmante es del mismo parecer que lo informado por la Letrada Municipal respecto a la Moción presentada.””

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Por tanto, estamos ante una Moción que como ya se ha dicho en mociones anteriores, incumple la legislación vigente y que en su definición, por tanto es nula de pleno de derecho y de ser debatida y aprobada por el pleno, aparte de ser considerada según la Ley de procedimiento administrativo común, nula de pleno derecho por no reunir los requisitos formales que tanto la Letrada Municipal como el Secretario del Ayuntamiento informan , yo sugiero al Partido Socialista firmante de la Moción, que proceda a su retirada para su trámite si lo consideran como Dios manda.

Interviene el Concejál del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: El Grupo Socialista quiere debatir la Moción.

El Alcalde dijo: Perfecto, hechas las advertencias legales de que la Moción según el Asesor municipal que es el Secretario del Ayuntamiento, no reúne los requisitos legales para su tramitación como tal, pero acogiéndonos al derecho que estable la legislación para el debate de los puntos del orden día, el punto pasará a debate y se someterá a debate, pero claro, es evidente que en este punto esta Moción no se puede tramitar porque el artículo 104 establece muy claro cuáles son los trámites y lo deja también medianamente claro el informe del Secretario, por tanto, no sé que vamos a debatir los demás, o sea que cinco minutos Partido Socialista.

El Concejál del PSOE D. Valentín Gómez dijo: Inicialmente aquí se habla de un informe de la Letrada Municipal, que yo sepa tampoco estaba en el expediente de este Pleno al que el Sr. Secretario alude. Nosotros hacemos una petición, Alcalde, para que nos paséis el informe de esa Letrada, pero lógicamente antes del Pleno, porque aquí se habla de unos informes pero no tenemos nada.

Interrumpió el Alcalde y dijo: Un segundo Valentín, porque según dice la legislación tengo la capacidad de interrumpirte para aclararte lo que estas diciendo, La cuestión está clara, yo puedo como Presidente del Pleno interrumpir para cuestiones de orden, vamos a ver, es una cuestión de orden porque tú estas diciendo que en la carpeta del Pleno no había una documentación obligatoria, no, el único documento obligatorio es el informe del Secretario, y el Secretario asesor legal del Ayuntamiento informa de lo que él mejor considera a su saber. Dicho lo cual, queda



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

meridianamente claro que eso son informes de la Letrada, que el Secretario utiliza como mejor procede para emitir el único informe legalmente preceptivo y válido, que es el de él, ó el de la Interventora.

Continuó el Concejal D. Valentín Gómez y dijo: Simplemente aclarar que el Alcalde modera, no tiene que instar. Lo segundo, los trece concejales tenemos el derecho de ver el informe de la Letrada y así de claro, porque la Letrada no lo has pagado de tu bolsillo que yo sepa, el informe lo pagamos todos los habitantes de San Martín de Valdeiglesias, los representantes que estamos aquí estamos en nuestro derecho de verlo y que conste en Acta la petición de dicho informe. El Grupo Socialista convocó esta Moción al Pleno, porque lógicamente como todo el mundo sabe en San Martín la cuestión económica en la que se encuentra es difícil, entre otras cosas por la mala gestión, porque hay una cosa curiosa, estamos en el 2010 y todavía estamos usando los presupuestos prorrogado del año 2008. Este Equipo de Gobierno ha sido y es incapaz de traer unos presupuestos austeros para San Martín, para de alguna manera entre todos buscar la fórmula para esta crisis económica que tenemos. Pero yo recuerdo al poco tiempo de que Guillermo fuera Concejal de Hacienda, dijo que lo iba a traer, que ya estaba medio hecho, que tal, estamos ya a últimos ¿No dijiste eso? Pero lo que si es cierto que estamos en Agosto de 2010 y todavía estamos con los presupuestos del 2008. Entonces, ya que este Equipo de Gobierno no ha sido capaz de hacer un plan de sostenibilidad, nosotros tenemos una moción, y vamos a empezar por la prioridad, con cargos que entendemos son superfluos. Entonces traemos esta Moción en el Pleno a pesar de lo que diga Pablo Martín evidentemente y si hay que pedir un Informe al Consejo Consultivo que se pida urgentemente, pero claro, como dice el Sr. Alcalde estará cuatro meses ó cinco meses en pedir ese informe. Entendemos que son trucos que al fin y al cabo no van a ningún lado, porque si es cierto que cada vez se está deteriorando más la situación económica del municipio, porque claro, antes se ha hablado de deuda, que hemos pagado la deuda de los socialistas, bueno ¿Y la deuda de CESPA por ejemplo? ¿Cuánto dinero debemos a CESPA? Me parece que la última vez que se habló era un millón y pico de euros, la cuestión es como lo vamos a paga., Porque es una vergüenza en San Martín que en la Mancomunidad de los Servicios los Pinares, nos quieren echar de ahí, no los quiere dar servicios porque somos incapaces de pagar la deuda, una deuda que habéis generado vosotros, es así de claro, porque el otro día en los Servicios Sociales los Alcaldes de la zona han dicho ¿Cuándo se va a pagar esa deuda, Pablo Martín? Entonces somos el hazmerreír totalmente de la comarca, que tienen que venir los Alcaldes de Pelayos, el de Colmenar del Arroyo, el de Villa del Prado, y la respuesta de Pablo es que no os preocupéis que a partir de Septiembre se pague. Eso nunca ha pasado en San Martín y yo soy capaz aquí de dar la cara y presentar un cuadro y decir, señores, vamos a empezar por aquí, pues no, escondemos la cabeza y ahora aguantar dos ó tres meses más hasta que otra vez nos lo pida la Mancomunidad. Porque es una vergüenza que vayan 400 personas mayores a “La Cabaña” en el pueblo de La Adrada, y ningún vecino de San Martín, que no nos avisan porque San Martín no paga, eso si que es una vergüenza, 400 vecinos a la Mancomunidad de la Tercera Edad, van a disfrutar en La Adrada y los de San Martín no pueden porque San Martín no paga a la Mancomunidad de Los Pinares. Cuando San Martín de Valdeiglesias fue uno de los pueblos fundadores de esa Mancomunidad. Que tenéis





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que pagar todos los meses una cuota y no estáis pagando absolutamente nada, y hacen eventos, eventos que antes se hacían aquí en San Martín, se los llevan a otro sitio y encima no invitan a los vecinos de San Martín por no pagar.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Esta Moción no trataba nada de presupuestos, pero bueno, si quieres hablamos ahora ó luego después. Entonces como me voy a atener al Orden del Día te puedo hablar mucho de eso y tú sabes muy bien como funcionan los presupuestos. Este Concejal en ningún momento por alusiones ha dicho que tenía hechos los presupuestos, porque cuando diga que los tengo, que los puedo hacer, pero no los puedo hacer porque, (que quede claro y alto), alguien aquí si que ha dicho que los presupuestos ya estaban bastante avanzados y miro hacia mi izquierda, porque mi antigua compañera Montserrat Cabrero si que lo dijo, estaban bastante avanzados. Para tener los presupuestos del 2010, tienen que tener primero terminados e informatizados los del 2009 que no estaban hechos.

Este Concejal se ha preocupado para que se tengan lo antes posible para hacer esos resultados y ver la viabilidad si tienes beneficios ó pérdidas, y en su caso tendrás que hacer un Plan de Viabilidad, pero previo a los presupuestos terminados del 2009, lo demás si quieres hablamos de números que también te puedo decir bastantes números. Pero lo que les importa, parece ser que con reducir la plantilla de ciertas personas, vamos a pagar todos. En primer lugar decirte que yo he estado leyendo aquí, el artículo que dice Personal Laboral, es una competencia del Alcalde y eso se modifica en los presupuestos anuales, yo estoy de acuerdo de ser austeros, de coger, de traer mayor dinero hacia el Ayuntamiento para pagar a sus proveedores que tenga para todos, pero creo que aquí es un punto más que se podría tener en cuenta, a lo mejor sería conveniente unificar esos dos departamentos en uno y no quitarlos de un plumazo como pretendes tú, porque al final el Alcalde tiene que tener su Secretaria o su Secretario, tiene que tener su gabinete de información o de Comunicación. Yo creo que todo eso...., Guillermo preguntó al Concejal Jesús Corredor ¿Qué has dicho? Perdona repítelo.

El Alcalde interrumpió y dijo: D. Jesús Corredor, le ruego que retire esa palabra.

D. Jesús Corredor dijo: La retiro.

Continuó D. Guillermo Yuste y dijo: Creo que se están haciendo bastantes cosas para no tratar como dices tú, malgastar o no malgastar, al final se benefician los vecinos en lo que hacemos, unos más y otros menos, como vosotros cuando estabais, unos se beneficiaban más y otros menos, depende del PRISMA que se tiene que mirar en cuestión de los vecinos. Y si tenemos suerte y espero que sea pronto ya, de tener la liquidación del 2009 que falta, tendrás los presupuestos del 2010 lo más rápido posible y en el momento que esté aquí, porque Intervención igual que me consta, que cuando estuvo Montse, que quería hacer los presupuestos pero no los podía hacer porque faltaba esa liquidación, que se tiene todavía actualmente, y que conste yo llevo tres meses, no llevo tres años, y es verdad que son presupuestos del 2008 y son nuestros, y mi compañera anterior y actualmente de este Equipo de Gobierno. Entonces, creo que no tiene mucha lógica esta Moción que planteáis porque considero





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que para quitarlo tendría que ser en el próximo Pleno cuando se modifique .Es decir cuando se ponga la plantilla municipal, pues se dirá el de comunicación que no vaya, no lo aprobáis porque tenéis mayoría ahora y tendremos que asumirlo.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: El Partido Popular va a decir, si es una Moción que el Secretario no ha ha informado, no sé porque estamos aquí perdiendo el tiempo.

El Alcalde dijo: Para información, el artículo 104 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, dice: “Que el personal laboral, eventual, los cargos de confianza, dice que el número características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada proporción, al comienzo de su mandato” fue el Año 2007. “Estas determinaciones solo podrán modificarse, con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales...”, como aquí no estamos aprobando los presupuestos anuales, esta Moción no ha lugar. Y además de eso, el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local, y leo lo más importante para los austeros, “Cesan automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza y asesoramiento,”” Interrumpió una persona y el Alcalde por favor señora, no sé su nombre pero guarde silencio, está avisada. Por tanto, le quiero decir al Grupo Socialista, que si en su momento los mismos cargos que aquí nosotros si hemos hecho legalmente, lo hubiesen hecho, no tendríamos a dos personas que debieron cesar cuando termino José Luís García Sánchez, que son la Jefe de Prensa anterior y la Secretaria de Alcalde anterior, que son dos sueldos que los podemos evitar, yo propongo que en vez de quitar los dos sueldos legalmente aprobados, quitemos los dos sueldos que están ilegalmente permitidos y mal llevados por vosotros cuando pudisteis hacerlo, porque esta ley es del año 1985, que no es de antesdeayer, que cuando tomasteis el poder ya estaba en vigor y pudisteis hacerlo y no lo hicisteis. Por tanto, queda claro evidentemente que la Moción es absolutamente ilegal.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Vamos a ver, lo que dice Guillermo, el responsable de que no estén aquí los presupuestos eres tú, tú eres el responsable. Con respecto a lo que anuncias que unas trabajadoras nuestras se han quedado, te recuerdo, que la Secretaria del Alcalde era ya funcionaria y la otra es Agente de Desarrollo Local. Y tú que hablas de austeridad, lo que no entendemos, lo que yo no entiendo tampoco, que he visto una Resolución por ahí, en la cual la Secretaria personal del Alcalde se la suben 438 euros más al mes, como un Plus de Productividad, no entiendo ¿Es que hecha más horas ahora? Si eso es austeridad. No tiene ningún sentido, tanto que hablas de austeridad, que a una persona se le suba 438 euros al mes, ¿Cómo se va a mirar por los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento cuando se enteren que se sube una cantidad así de golpe? ¿Cuál es el motivo, trabaja más?

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Tú has leído y has leído mal, has oído campanas y no sabes donde. Has leído una Resolución mía, en la que se fija los complementos de productividad, ¿Vale? Complementos de productividad que en la



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

mayoría de la gente son altos, por ejemplo, los Policías Locales tienen 500 euros, y eso lo aprobó en su momento la Concejala de Hacienda. Te voy a decir, mira, nómina del mes de mayo de la Secretaria del Alcalde, total devengado, 1699,36 euros, nómina del mes de Junio de la Secretaria del Alcalde, 1709,41 euros ¿Dónde están los 438 euros?

El Concejal D. Valentín Gómez dijo: Dame las nóminas para que las vea.

El Alcalde dijo: Son datos privados. Por tanto son escasamente 99 euros la subida que se ha producido ¿Por qué? Porque durante más de un año, precisamente en este tiempo, una de las cosas que se aprobó fueron los sueldos de las personas de confianza que eran 1800 euros brutos al mes, también es verdad que con la aprobación de la Concejala de Hacienda anterior y Montse te lo he leído, que lo pone, que los prepuestos los hiciste tú, y lo pone aquí. Por el Pleno se aprueba y por tanto el Alcalde es el que nombra a la persona, artículo 104. Vamos hablando de otros: Gerente del Patronato Municipal de Deportes, 1805,40 euros, que en la aplicación de la reducción del 5%, se queda en 1704 euros. Estoy diciendo cargos de confianza y por eso puedo decirlos, no nombres. Jefe de Protocolo, 1804,93 euros, Director de Seguridad, con la bajada, 2530,40 euros, y este que es el caso especial porque es un funcionario municipal que tiene 35 años de servicio al Ayuntamiento, por tanto, si a ese funcionario de su sueldo de cargo de confianza le sumas la antigüedad, pues obviamente está por encima. Aparte de que se puedan ganar el sueldo, que se lo ganan, pero todos tienen una característica, es que todos, cuando esta corporación, cuando este Alcalde cese en sus funciones, todos automáticamente cesarán, el Policía no como Policía, sino como Director de Seguridad y volverá a tener el sueldo que le corresponda como funcionario. Por tanto yo creo que las insidias que has lanzado son realmente propias de una persona con una conciencia que sabe que ha contratado a la antigua Jefe de Prensa, mediante un contrato en fraude de ley firmado por ti, tal y como dice la sentencia judicial, demandado por parte de la anterior Jefa de Prensa al Ayuntamiento, y la sentencia judicial de la Magistratura dice: Que ese contrato que está en fraude de ley y que ese contrato es fijo permanentemente, perdón, dice indefinido, es decir, que si algún día hay que cesar a esa persona para no tener otro Jefe de Prensa, habrá que indemnizarla con 45 días por año de servicio gracias a vosotros. Por tanto, yo creo que si hablamos de austeridad, tenemos que hablar con datos reales y no como una campana de la iglesia, no, no, perdona, ¿Qué te pone ahí? Resolución de la Alcaldía ¿Y qué te pone? Lee el texto anterior, lee el texto completo.

El Concejal D. Valentín Gómez y leyó: En ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 54, 55, 60 y 69 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RESUELVO:

1º Aprobar los siguientes Complementos de Productividad,
438 euros



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Firmado Pablo Martín 28 de junio de 2010

Intervino el Alcalde y dijo: Perdona, ¿Hay más personas que aparecen en esa Resolución?

El Concejal D. Valentín Gómez dijo: Si.

El Alcalde dijo: ¿Cuántas personas hay? 7 personas.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Aclarar que va incluido la responsabilidad de este Concejal de Hacienda de hacer un presupuesto, pero también esa responsabilidad se fía de lo que dice los técnicos. Entonces que como no tienen la Liquidación del 2009, no se pueden hacer los presupuestos de 2010, y que conste que nosotros nos fiamos de los profesionales. Y el Plan de saneamiento que te queda muy bien, es verdad, habrá que tener en cuenta si se ha ahorrado, si no se ha ahorrado, si se debe más ó se debe menos. Y a la empresa esa que lo lleva, es la misma que vosotros contratasteis, pues todavía no lo tenemos, espero que en breve lo tengamos y este año por supuesto van a tener los presupuestos se quiera o no se quiera, y sino desde aquí te insto a ti y al Partido Socialista que a esa empresa, el próximo trabajo que le encarguemos, nos la quitemos de encima. Yo en un principio ya te he dicho que como Concejal de Hacienda, quiero tener la contabilidad, que el día 30 de marzo que se le llevó toda la contabilidad, no te lo va a hacer un rato, lleva tiempo, desde el 2009 se podía haber hecho. Y ellos nos han dicho y lo digo públicamente, que tenían metido hasta Mayo de 2009, cuando yo hablé hace aproximadamente mes y medio ó dos meses, o sea que quiere decirse que alguien no ha hecho los deberes ¿El Equipo de Gobierno? Vale, que el Equipo de Gobierno, pero alguien no ha hecho los deberes y no ha sido este Concejal.

El Alcalde dijo: Vamos a ver, para seguir aclarando a Valentín, leo: Complemento de Productividad, es el mes de Mayo 2010, 361,20 euros, Complemento de Productividad Julio 2010, que es el que yo firmo, no es la subida, es el nuevo, 438,05 euros, si uno se entretiene en restar la subida real son 76,95 euros. Parece realmente indignante que se esté utilizando nombres de personas y sus salarios que había que preservarlos por la ley, se estén publicando aquí. Y yo me estoy permitiendo esto porque al fin y al cabo al ser una persona que nombro yo igual que los demás, pues evidentemente creo que tengo libertad de hacerlo, porque se puede hacer con los cargos de confianza, pero te rogaría con el resto que está en la lista omitas sus nombres y sus salarios, porque nada tienen que ver con esto. Por tanto la realidad y no la impugnación que quieres establecer, es que a la Secretaria del Alcalde se le han subido 76,95 euros para poner un acuerdo plenario en regla, que gracias a vuestra Moción me di cuenta que estaba sin hacer del año 2008, y era que los cargos de confianza tendrían un salario base de 1800 euros, 1800 euros a los que se les ha descontado el 5% mensualmente.

El Concejal D. Valentín Gómez dijo: Que no es cierto eso.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: Valentín, mañana te lo voy a poner con el acuerdo del Pleno. Ahora procedamos a votar.

Votos a favor de la Moción del Partido Socialista:

7 votos a favor (6 del PSOE y 1 de la Concejala no adscrita).

Votos en contra: 6 (5 del PP y 1 de ACS).

Por tanto, queda aprobada por 7 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones, la Moción que en opinión del Secretario no reúne los requisitos legales para ser tramitada ni cursada. Por tanto, el Alcalde hace constar en Acta que se reservará el ejercicio de las acciones legales que el derecho concede. Pasamos a la siguiente Moción.

El Sr. Secretario dio lectura a la siguiente Moción:

Registro de entrada **nº 5574** de fecha 14 de Junio de 2010.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 14 DE JUNIO DE 2010 PARA SUSPENDER EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, tramitada en base a lo DISPUESTO EN EL ART. 91.4 DEL ROF.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento del escrito remitido por el Concejale Delegado de Hacienda, Guillermo Yuste Pérez a los comerciantes del Mercado Municipal comunicándoles la finalización de la duración del puesto existente, procediéndose al desahucio de los referidos comerciantes así como al desalojo de los mismos debido al interés en ejecutar la obra de remodelación de la Plaza de la Corredera.

Por otro lado, por acuerdo de Pleno la obra prevista a ejecutar inicialmente en la Plaza de la Corredera se ha visto modificada por otra consistente en la remodelación del Mercado y la calle del Pilar.

Al mismo tiempo, hay que reflejar que este ayuntamiento cuenta con los Presupuestos prorrogados desde el año 2009 y sin rendir las Cuentas Municipales desde el ejercicio de 2007, con una considerable deuda a los proveedores que aumenta cada día, pero que a este grupo le resulta imposible cuantificar a pesar del informe solicitado a la interventora, por acuerdo de Pleno y que al día de hoy no ha sido entregado, por prórroga del plazo para la entrega del mismo por el Alcalde.

Que ante la gravedad de la situación económica de las cuentas municipales de este Ayuntamiento resulta imposible comprometer unas indemnizaciones para desalojar a los comerciantes del Mercado, a los que difícilmente se podría abonar. Además, con esta decisión se originaría un grave perjuicio a varias familias de San Martín que tienen su pequeño negocio en el Mercado Municipal, produciéndose un daño irreparable al perder su trabajo y las dificultades de poderse incorporar al mercado laboral.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista se propone al Pleno que se adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento decide la suspensión del inicio del expediente de desahucio administrativo de los comerciantes del Mercado, debido a que el interés público de la obra a ejecutar que justificaba dicha decisión se ha modificado por el acuerdo de Pleno que ha acordado dar de baja la demolición del Mercado por su rehabilitación.

Segundo: Que por parte del Sr. Secretario del Ayuntamiento se notifique a los comerciantes del Mercado la suspensión del desahucio administrativo, promovido por el Concejal-delegado de Hacienda.

San Martín de Valdeiglesias a 14 de Junio de 20.-El Portavoz del Grupo Socialista.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Seguidamente procederemos a la lectura del informe del Secretario relativo a esa Moción.

“Informe del Secretario del Ayuntamiento sobre la Moción 5574 presentada, solicitando suspender el Expediente de Desahucio de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos, el Secretario firmante se remite igualmente al Informe Jurídico emitido por la Letrada municipal, en fecha 24 de junio de 2010, en el que se especifica:

“... Por ello entendemos que la solicitud de suspensión del Desahucio carece de fundamentación jurídico-legal, al haberse dictado recientemente por parte del Sr. Alcalde resolución por la que se acordó, declarar no ejecutable el acuerdo adoptado en el Pleno Extraordinario del 29 de Abril de 2010, relativo a la Moción nº 3507, dejando sin efecto la aprobación de la Baja en el PRISMA 2008-2011 de la obra de Acondicionamiento y urbanización de la Plaza de la Corredera para construcción de aparcamiento subterráneo y el alta de cuatro obras nuevas”.

Por ello y por lo ya informado por el firmante en fecha 26 de Abril de 2010, en relación con la Moción de dar de baja la obra incluida en el PRISMA que afectaba a dicho Mercado de Abastos, que pudiera haber producido el surgimiento de derechos por parte de un número indeterminado de particulares que podrían verse afectado negativamente poniendo, en duda el principio de seguridad jurídica y de que la Administración no puede ir contra sus propios actos, es por lo que se informa, que dicha Moción presentada, no tiene suficiente fundamento jurídico para su viabilidad legal. San Martín de Valdeiglesias 5 de Agosto de 2010.El Secretario del Ayuntamiento.”

Intervino el Alcalde para decir : Creo que leído el informe del Sr. Secretario, en virtud del cual se dice clara y tajantemente que esta Moción no tiene suficiente fundamento jurídico para su viabilidad legal, que además de haberse adoptado la Resolución que ellos pidieron pudiera haber producido surgimiento de derechos por parte de terceros particulares que podrían verse afectados negativamente, poniendo en duda el principio de seguridad jurídica, y de que la Administración no puede ir contra



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

sus propios actos. Y yo por enésima vez vuelvo a solicitar al Grupo Socialista la retirada de esta Moción que según informa el Asesor Jurídico del Ayuntamiento, el Secretario, no procede legalmente.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Yo creo que ante la tontería de que se ha puesto de manifiesto que este Ayuntamiento carece de presupuesto en el año 2010, todavía están sin liquidar las cuentas del año 2009, creo que se impone tramitar la Moción. Yo no sé cuando decidiste en montar una carta para desahuciar a los comerciantes del mercado, si teníais previsto la partida para asignar la indemnización correspondiente a estos trabajadores autónomos y vecinos de San Martín, que estaban prestando un servicio a la población y su pequeño negocio durante tanto tiempo. Me temo que es una carta y aplicando el reglamento, a los cinco meses les pueden echar a la calle. Pero me parece poco serio por vuestra parte, que sin tener, con la deuda que tiene este Ayuntamiento, sin tener la partida compuesta por este Equipo del Partido Socialista, para indemnizar a estos trabajadores, creo que me parece lamentable que se quiera mantener bajo una argucia, de que no hay fundamento político suficiente, lo que no tiene fundamento político suficiente es la Resolución que está en la calle, anulando todo el acuerdo del Pleno. El acuerdo del Pleno es el competente para decidir que obras se hacen o no en el PRISMA. Y no sirve la trampa, para anularla en el Pleno, aquí somos trece concejales y en este caso 6 más Montse, han votado a favor de la Moción, de cambiar las obras del PRISMA. Por tanto yo creo que es procedente el que se paralice cualquier actuación de echar a la calle a los comerciantes que están en el mercado municipal, me da igual, porque ya perdimos, mejor dicho este Grupo de Gobierno perdió 12 puestos de trabajo cuando se cerró el Matadero y me temo que podemos perder otros 15 puestos de trabajo si se echa a la calle a estos trabajadores. Y no sirve la excusa que queréis montar, porque es incompatible esa entidad, esa empresa a nivel nacional. Por tanto yo creo que lo que se impone aquí es paralizar y tranquilizar a los comerciantes del mercado, que sigan con su actividad, que nos pongamos de acuerdo y que la obra del PRISMA se pueda hacer. Que nos pongamos de acuerdo si esa obra es viable y como se puede resolver esa cifra a esos comerciantes que están allí, que bien es cierto que es su vida y su negocio, y por la edad que tienen muchos de ellos, algunos quintos míos. Y no comparto en absoluto que esta Moción no se pueda debatir, es una Moción que hemos planteado y además me consta, la información que yo tengo, otra diferente que el proyecto de la Plaza Corredera, está paralizado, y si tenían derecho aquellos proyectistas que presentaron su oferta para actualizar el proyecto de la Plaza de la Corredera, más derecho tendrán aquellos comerciantes vecinos de San Martín, que llevan un montón de años trabajando, ellos y sus familias y sus padres que también trabajaron en el mercado, más derecho tendrán y me parece que este Ayuntamiento tenemos que tener más aprecio por estas familias, por estos vecinos de San Martín, que por esos proyectistas que vayan a reclamar si le corresponde o no ese proyecto. Yo creo que es un tema que me parece más preocupante y lamento que los informes no se ha contemplado qué derechos les existe a estas personas. Creo que es más serio ver que solución le damos y no asustar con cartas, con un papelito que mandamos allí. Por tanto nosotros apoyamos y espero que Montserrat Cabrero apoye la Moción socialista.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: El respeto le tenemos como tú o más, en principio. Vamos a ver, yo no sé si has leído el escrito del Concejal como tú dices de Hacienda, con fecha 14 de abril, no se les está echando a la calle, se les está diciendo concretamente y en base a la ley, porque se actúa en base a la ley y en base a un informe, en este caso de Intervención, en el cual se dice que hay que fijar una indemnización para que esas personas o esos mercaderes o esos negocios salgan actualmente donde están, porque ya está descatalogado el mercado. Y si lo que se intenta es llegar a un acuerdo y hacer una propuesta, una proposición de los mercaderes o en este caso los que tienen el negocio que son seis. Hombre mira, por suerte se mandó una carta, hay concretamente dos y no sé si habrá entrado una más, que han hecho una propuesta, de seis han hecho dos, pues bueno no está mal, algún interés tendrán, tú estás mirando por seis pero el resto de industriales no miramos, que también habrá que mirar, los demás vecinos, porque a lo mejor los demás vecinos demandan esa plaza ¿Tú has preguntado si demandan esa plaza? ¿O estás mirando el interés de esos seis vecinos exclusivamente? Yo creo que hay que mirar lo de todos. Entonces yo en esta Moción que presentáis por supuesto voy a votar en contra, porque en un principio se aprobó en función de los criterios, de los dineros que la Comunidad de Madrid en el PRISMA nos adjudicó, y era una propuesta de este Equipo de Gobierno, ¿Qué tenemos que hablar con ellos? Vale, Que no les vamos a dejar como tú dices tirados. Por supuesto, que vamos a hablar, me consta que mi compañera ya ha estado hablando hace tiempo, ahora no lo ha retomado, habrá que retomarlo otra vez y hablar y llegar a un acuerdo que no queremos que perjudique a nadie, porque lo que no queremos para nosotros no lo queremos para los demás, eso lo tenemos el Equipo de Gobierno actual, claro, que miraremos por ellos y no por el interés nuestro, a nosotros nos preocupan los vecinos, en este caso los comerciantes, los industriales o cualquier otro vecino del pueblo.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir: Yo creo que en un Pleno salió el tema de la obra del PRISMA, el Partido Socialista votamos en contra porque no nos parecía el procedimiento, porque había una carga en el Mercado Municipal, y vosotros en Diciembre de este año acordasteis un proyecto del nuevo mercado, nosotros consideramos que era más interesante tramitar el Mercado, pero bueno dar una salida y aunque es cierto que con fondos públicos construir un nuevo mercado tiene su peligro. Pero vosotros seguisteis prometiendo la construcción del nuevo mercado. Por tanto nosotros no estamos especialmente en contra de que se desarrolle, pero me parece que miramos por todos, porque al final cuando miramos por todos miramos por las Arcas Municipales, por lo que yo creo que seamos sensatos en estos momentos según está la situación económica, no se puede plantear ese desahucio, es echar a la calle a estas personas, porque la situación económica supone adoptar medidas muy rigurosas para que se pueda ir pagando, se pueda ir pagando a los proveedores, aquellos que vosotros contratasteis, porque sino al final la situación económica será así siempre. Yo creo que lo que nos corresponde a todos primero es ver los presupuestos del 2010, ya estamos en agosto del 2010, ver que partidas tenemos, ver que espacio de maniobras para pagarlo y plantearlo razonablemente como era rehabilitar el mercado, como era la construcción de un Centro de Día, y no significa un mayor coste. Por tanto yo creo que igual que se ha hecho un Centro de Emergencias y nosotros propusimos en nuestro programa electoral, creo que es





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

necesario también mirar de alguna forma como se puede resolver esto que es bien para todos, pero también pensar en estas familias que viven de su humilde negocio.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Nada más que estás obsesionado con el Centro de Día, ¿Pero tú sabes lo que significa un Centro de Día? Porque tienes un compañero que sabe bastante lo que supone eso, y eso supone a las Arcas Municipales tener que invertir ahí, tener que gastarse el dinero, es que parece ser que los del mercado indemnizarles en caso de llegar a un acuerdo es mucho y el Centro de Día nos va a generar riqueza, pues no nos genera riqueza, nos va a generar mayor costo, mayor inversión para mantener eso.

Intervino el Alcalde para decir : Bien, pues antes de proceder a la votación si que tengo que recalcar que el informe del Secretario emite textualmente que dicha Moción presentada no tiene suficiente fundamento jurídico para su viabilidad legal, que lógicamente en el ejercicio de mis atribuciones, el que ostenta las acciones legales que procedan, que muy probablemente tenga que dictar una nueva resolución, resolución que hasta ahora vosotros no habéis recurrido ninguna, por tanto no estarán tan mal hechas. Entonces en cualquier caso yo creo que es importante que se deje claro que como puede, como es posible que de seis puestos que están en el mercado, se pierdan quince puestos de trabajo. Segundo, me sigue sorprendiendo que ahora efectivamente te preocupes de los industriales, me parece perfecto, ojala sigas siendo toda la vida así, pero lo que si que sabemos que queda claro es que aquella Moción que aprobasteis y que lógicamente está paralizada porque tampoco era legal, como ya decía el informe del Secretario, el informe de la Interventora, el informe de Asesoramiento, todo el mundo decía que no se podía cambiar las obras del PRISMA porque entre otras cosas se podrían crear perjuicios económicos para el Ayuntamiento, llegar e incluso a recalcar el propio Secretario que se podría correr el riesgo dada la época en la que se tramitaba, de que no diera tiempo a tramitarse las nuevas obras y que pudiéramos perder todo el PRISMA. Bien, pues en ese caso, lo que tenemos que tener en cuenta además es lo que ha dicho Guillermo, es que en un Centro de Día son más puestos de trabajo, que está muy bien, que es un servicio, pero si queremos ahorrar en unos puestos, pues evidentemente lo que no podemos es invertir el dinero, entregar más gasto corriente, más gasto con el que hay que pagar de los impuestos de todos los días, y nosotros no creemos en eso, nosotros creemos, Esperanza Aguirre, que hay que bajar los impuestos para crear riqueza y no como hace Zapatero que en estos tiempos baja los sueldos a los funcionarios, congela las pensiones pero mete 17 nuevos asesores en la Moncloa. Entonces yo creo que hay que ser claros y diáfanos, no andar enredando, lo único que llegamos es que parezca que lo que estáis presentando son cuestiones beneficiosas para el pueblo, y en realidad son cuestiones de más gasto, que además en la forma en la que se tramitan son claramente carentes, como dice el Secretario, de fundamento jurídico para su viabilidad legal. Se procedió a votar, arrojando el siguiente resultado,

7 votos a favor (6 del PSOE y 1 de la Concejala no adscrita).

Votos en contra: 6 (5 del PP y 1 de ACS).

Por tanto, queda aprobada la Moción del Grupo Socialista por 7 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones.



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: “por tanto, queda aprobada la Moción por mayoría absoluta legal de los Concejales que componen la Corporación y que conste en Acta las advertencias por el procedimiento que ha dicho el Alcalde.”

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 15 DE JUNIO HASTA EL 9 DE AGOSTO DE 2010**

Nº	CONTENIDO	FECHA
1	RESOLUCIÓN, NO ACEPTACIÓN DISOLUCIÓN COMISIONES INFORMATVAS	19-05-2010
2	RESOLUCIÓN, DEJAR SIN EFECTO LAS COMPETENCIAS DELEGADAS DEL PLENO A FAVOR DE J.G.L.	20/05/2010
3	RESOLUCIÓN, DECLARAR NO EJECUTABLE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DISPOSICIÓN DE PAGOS PROPUESTA POR GRUPO SOCIALISTA	21/05/2010
4	RESOLUCIÓN, DAR DE BAJA EN “PRISMA 2008/2011 ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN PLAZA DE LA CORREDERA Y DAR DE ALTA OTRAS OBRAS	21/05/2010
5	RESOLUCIÓN, DEJAR SIN EFECTO APROBACIÓN ACUERDO CONTENIDOS EN MOCION 3509 RELATIVOS A GESTION DE RADIO MUNICIPAL	24/05/2010
6	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO A FACTURAS VARIAS	02/06/2010
7	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO A FACTURAS VARIAS	02/06/2010
8	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE VARIAS FACTURAS A “SERKONTEN”	04/06/2010
9	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO SUPLEMENTO POLIZA A “MAPFRE”	07/06/2010
10	RESOLUCIÓN, APROBAR EXP. MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 021/2010	08/06/2010
11	RESOLUCIÓN, ACUERDO EJECUCIÓN DE OBRAS EN BALCONES DE EDIFICIO DE CTRA. AVILA 24	08/06/2010
12	RESOLUCIÓN, ADJUDICACIÓN DE TRABAJO DE DEMOLICIÓN Y REFUERZO DE BALCONES DE CTRA. AVILA, 24 A “SERYCON”	10/06/2010
13	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN PADRÓN FISCAL PARA EJERCICIO 2010 DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	11/06/2010
14	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	11/06/2010
15	RESOLUCIÓN, SUSPENSIÓN CELEBRACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE JUNIO DE 2010	14/06/2010
16	DECRETO, DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE JUAN JOSE DE FRANCISCO COMO CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS	18/06/2010



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

17	RESOLUCIÓN, DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE JUAN JOSE DE FRANCISCO COMO CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS Y DELEGACIÓN DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES	18/06/2010
18	RESOLUCIÓN, DESIGNACION A JOSE MANUEL ITURZAETA COMO LETRADO COMO ABOGADO ANTE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 69/2010	18/06/2010
19	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS DE ALCALDÍA	18/06/2010
20	RESOLUCIÓN, ACUERDO DESIGNACIÓN COMO CABO DE POLIA LOCAL PARA MES DE JULIO A ANGEL CARRILLO NEFF	22/06/2010
21	RESOLUCIÓN, REMISION AL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EXP. RECLAMACIÓN POR ADJUDICACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE CENTRO DE EMERGENCIAS	22/06/2010
22	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 011/2010	29/06/2010
23	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD	28/06/2010
24	RESOLUCIÓN, SELECCIÓN DE MONITORES Y EDUCADORES DE APOYO CURSOS DE VERANO	30/06/2010
25	RESOLUCIÓN, RECONIMIENTO DE GASTOS DE MES DE ENERO DE 2010	30/06/2010
26	DECRETO, SUSPENSIÓN JUNTA ORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2010	05/07/2010
27	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 022/2010	08/07/2010
28	RESOLUCIÓN, NOMBRAMIENTO COMO VICESECRETARIA-INTERVENTORA A Dª VANESA PEREZ VIDAL	14/07/2010
29	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO DE GASTOS MES DE FEBRERO 2010	19/07/2010
30	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE BOLETINES DE COTIZACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL MES DE JUNIO 2010	27/07/2010
31	RESOLUCIÓN, ESTIMACIÓN Y DEVOLUCIÓN LIQUIDACIÓN EN CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA	29/07/2010
32	RESOLUCIÓN, AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN VUELTA CICLISTA EN CASCO URBANO	04/08/2010



Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Pues leídas las resoluciones de la Alcaldía y antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, tenemos dos Mociones presentadas en el día por el Grupo Municipal Socialista, la 7195 y la 7196.

En la Moción anterior, en la Moción de Urgencia del Grupo Municipal Socialista al Pleno, para que por parte de la Cámara de Cuentas se finalicen las cuentas de este Ayuntamiento, yo creo que es competencia de la Intervención del Ayuntamiento la emisión de otro informe.

Bueno como ya el Secretario se ha pronunciado antes, yo tengo que hacer en razón de lo que dice el artículo 92/2 del Real Decreto 2575, obviamente con relación

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

a la Moción 7195 que tiene que ser emitido el informe por la Interventora, al no estar la Interventora es evidente que no se puede emitir el informe en el acto. Y con relación a la Enmienda ¿Se puede emitir el informe en el acto o no? No. Por tanto, tal y como establece el artículo 92/2, que dice: En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el Orden del Día que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlos en el acto, deberán solicitar del Presidente que se aplaze su estudio, quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión. Por tanto, en virtud de lo que establece el artículo, y al no poder ser emitir en este acto informe de la Intervención, por estar ausente, y del Secretario porque no puede informar sobre el aspecto de la Enmienda, son dos asuntos que quedan sobre la mesa para el próximo Pleno que serán informados.

La siguiente Moción de Urgencia del Grupo Municipal Socialista ¿Para tratar dónde? ¿Y por qué no en la Comisión de Cultura? Jesús, yo te estoy diciendo lo que me dijo el Secretario y yo le pregunté, dije y esto para qué, y dijo que si no pone el Pleno no puede ir al Pleno. En cualquier caso Jesús si tú traes un Reglamento que tiene que ser previamente informado, por tanto estamos en la misma situación que antes, el Secretario tiene 10 días hábiles para confirmar su informe, tú lo presentaste el día 5 que era Viernes si mal no recuerdo ó Jueves, 6 Viernes, 7 Sábado, 8 Domingo.

La pregunta es: ¿Esta Moción es para el Pleno? No, lógicamente no, si no pone para el Pleno no puede ser para el Pleno ¿Ratificas que esta Moción es para el Pleno? Pues entonces como ratifica que es para el Pleno, en las mismas circunstancias que lo anterior.

El Alcalde dijo: Yo lo único que tengo aquí Jesús, es el escrito que me remitió Guillermo Yuste en Febrero de 2010, adjunto remito propuesta de Reglamento de Funcionamiento de Emisora de Radio Municipal, que como me consta que habíais quedado vosotros en hablar. Preguntó el Alcalde: Jesús, ¿Vosotros quedasteis en hablar conmigo o no?

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste: Aquí en el Pleno se dijo, se me encargó concretamente por el Alcalde, de que hiciera un Reglamento ó que buscara un Reglamento, no que lo hiciera. Entonces así lo hice en Febrero, que fue en el último Pleno que sería en Febrero pues es el último, lo tenía aquí y yo se lo pasé al Alcalde. La verdad es que no se ha visto, pero si que es verdad que en una Comisión, un día que vino al Ayuntamiento, no sé si fue el Viernes o fue la semana anterior, hablamos del tema este, digo Jesús mira, coincidimos en el 90% del Reglamento, hay cosas y matices que había que madurar entre los dos, ¿Te parece que retomemos esto y lleguemos a algún acuerdo? Si, vale, y al día siguiente yo lo hice y ya veremos en el Pleno lo que se decide, eso son sus palabras, o sea, que al final el querer hablar y querer hacer y el querer madurar todo esto no vale. Y es verdad que lo pueden hacer porque son mayoría, pero es una realidad y quiero sino estoy diciendo la verdad que lo digan, porque fue así en una reunión de una Comisión que te quedaste y también estaba Gloria, y yo dije que coincidimos en esto, ¿Qué es lo que a ti no te gusta? Uno de los temas concretamente es y lo digo así, subrayado, es que se le daba un representante del Grupo con representación a la Corporación Municipal ó Concejales





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

no adscritos si los hubiera, ó sea un concejal no adscrito le estamos dando las mismas atribuciones que los que se presentan por un partido político y no lo digo por Montse, lo digo que en las próximas elecciones, los partidos políticos, los que nos presentamos tenemos que ser respetuosos, y sino tenemos que asumirlo, porque yo creo que actualmente, Montse, no creo que diga que ha ido a por esto y no me lo han dado o se lo han negado, por lo menos por parte de mis concejalías. Yo quiero esto para el próximo Pleno, porque esto hay que aprobarlo y queda poco tiempo, van a ser unos meses y no es a lo mejor tan trascendente que tú estés.

Intervino el Concejal del PSOE D. Jesús Corredor dijo: Guillermo te dije que hacía dos meses que os había enviado al Partido Popular y ACS el Reglamento, asimismo a la Concejala no adscrita, estaba esperando que me dijerais algo, que os parecía que me convocarais a la Comisión si es que hay que debatirlo en la Comisión, entonces ninguno de los grupos me había dicho nada. Coincidió contigo el viernes, y he hablado con Juanjo del Partido Popular y le he preguntado que le parecía el Reglamento que había enviado, puesto que no me habían comentado nada y yo efectivamente el día 5 lo dejé. Tú solamente dijiste que había un punto que te sentías molesto y era ese que acabas de nombrar, solo me dijiste eso, el resto es firmable por el Partido ACS, en el 90, 99%. Que no me gusta que la Concejala no adscrita esté en un Consejo Municipal de Radio, no lo sé como se va a consensuar eso, pero es lo único, te molesta ¿Si el Partido Socialista en el transcurso de la legislatura hubiese perdido un Concejal había sido igual? No, estoy seguro de que no, pero como te afecta directamente y como tienes ese odio personal que se te nota.

El Sr. Secretario dijo: Esto es una cosa que por mucho que diga el Secretario, lo importante es que os pongáis de acuerdo diciendo que efectivamente lo aceptamos y para tramitarlo y ya está y se queda preparado hasta que se adopte por el Pleno el acuerdo, para ponerlo en Funcionamiento. Ya en una sesión anterior, se convino entre los Concejales Guillermo Yuste y Jesús Corredor, que mantendrían una reunión para consensuar un Reglamento al efecto.

El Alcalde dijo: Lo que está claro es que el trámite tiene que pasar por la Comisión de Cultura, yo pensaba que esto era lo que estabais hablando, pero bueno pues se habla y se mira. Yo si tengo una aclaración, Jesús, no es que sea un deseo de Guillermo el que haya o no haya Concejales adscritos, es que legalmente no se puede. Es decir, dentro la legislación de la Comunidad de Madrid, reconoce una serie de derechos a los grupos políticos como tales y la pertenencia de los concejales no adscritos a los consejos consultivos no está. Entonces va a ser difícil que lo podamos hacer, habrá soluciones, es decir, me imagino que en un momento dado ocurre como en las Comisiones, en las Comisiones tampoco puede estar, pero si se decide que pueda estar como oyente, pero legalmente va a ser muy difícil que pueda estar, por tanto si tienes eso recogido en el Reglamento que no lo sé, porque yo no lo he leído, ni el tuyo ni el de Guillermo, pues quizá sea el momento de que lo vayais rectificando.

Como perteneciente a la corporación, solo se integran en los Consejos los Grupos Políticos, los Grupos Municipales. Si eso es textualmente así, probablemente hay que





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

cambiar aunque luego haya fórmulas. Entonces es evidente que esto tiene que pasar por la Comisión de Cultura.

Intervino la Concejala no adscrita D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Quería decir que tengo un informe del Secretario, que fue al inicio de toda esta batalla, en el cual decía que la ley dice perfectamente que yo tengo el mismo derecho que cualquier otro Concejales de estar adscrito a un Partido Político, no quiere decir que tenga menos derechos, tengo el mismo, tampoco más, pero el mismo. y si los Concejales están representados en las Comisiones, yo también puedo estar representada, perdona, tengo un informe del Secretario, a ver si los informes del Secretario valen para unos y para otros no valen.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a ver, estamos otra vez dando vueltas y que es que está escrito, que es la Ley de la Comunidad de Madrid, creo que es la 2/2003, y dice textualmente: Que las Comisiones estarán formadas por los representantes de los grupos políticos, y además en el párrafo siguiente, creo que es el artículo 33, lo aclara expresamente, que los Concejales no adscritos no pueden estar, no dice que no pueden estar, dice que es condición ineludible ser miembro de un grupo político. Entonces, como las Comisiones y los Consejos Consultivos están formados por los representantes y lo dice la ley, de los grupos políticos, pues el que no está en un grupo político no puede estar. Y además es que la ley del 2003 de la Comunidad de Madrid y de otras autonómicas se hicieron precisamente para eso, para evitar los casos de transfugismo que se habían producido en la Comunidad de Madrid y que hay otros casos parecidos y en pueblos igual, tanto de un lado como de otro. Entonces es evidente que eso quedó reflejado e insisto, creo que además es el artículo 33 de la Ley 2/2003, pero lo voy a buscar en lo que habla Guillermo y si quiere hablar alguno más con relación a este tema.

El Concejales D. Guillermo Yuste dijo: Vamos a ver, estamos dando vueltas otra vez, si ella está en todas las comisiones, es verdad que no tiene voto, pero eso es lo que dice la ley, pero está en todas las comisiones porque se está enterando de todo, por lo menos en la que a mí me afecta que son dos, se que está, ha ido y yo creo que a todas, no sé si ha faltado a alguna comisión, pues bueno, y ya está y no ha lugar, hay una ley aunque no la apliquemos, pero yo creo que se debe de mantener eso porque por lo menos por respeto a esos grupos o partidos políticos.

El Alcalde dijo: leo textualmente “Ley 2/2003 de la Comunidad de Madrid, artículo 33, Comisiones Informativas. Las Comisiones Informativas podrán ser permanentes o temporales y estarán integradas exclusivamente por concejales designados por los distintos grupos políticos de forma proporcional a su representación en el Pleno”.

La Concejala D^a Montserrat Cabrero dijo: Hay una ley que habla de los Concejales no adscritos.

El Alcalde dijo: Es que no hay una ley de los Concejales no adscritos.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

La Concejala D^a Montserrat Cabrero dijo: Hay un artículo que sí que habla de ello.

El Alcalde dijo: ¿De los Concejales no adscritos? Pues deberías saberlo, porque te afecta directamente.

El Secretario dijo: Hay un informe de la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, que se pidió expresamente cuando ocurrió esta situación, y bueno pues yo efectivamente hice un informe y están recogido todos los derechos que tienen los concejales no adscritos absolutamente para su intervención tanto en el Pleno como en las Comisiones Informativas, no lo recuerdo con exactitud porque era bastante amplio, pero está unido al informe de la Comunidad de Madrid que es bastante amplio, recoge sentencias incluso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid al respecto. Creo recordar que efectivamente lo del voto era lo único que ponía en el informe de la Dirección General y el Tribunal Superior de Justicia, que no podía expresar el voto en las Comisiones Informativas.

El Alcalde dijo: Concretamente, el artículo 32 de la misma ley dice: “El parámetro o funcionamiento del Ayuntamiento, los Concejales actuarán corporativamente mediante la constitución de Grupos Políticos Municipales, y la designación de portavoces según disponga la legislación sobre el Régimen Local”. Ningún Concejil podrá pertenecer a más de un grupo político, debiendo integrarse necesariamente en el grupo que corresponda a la candidatura en la que resultó elegido. Si posteriormente lo abandonara y mantuviera la condición de concejal, no podrá integrarse en ningún otro grupo político actual de la corporación como Concejil no Adscrito a grupo político, que es tú caso. Y dice, y siguió leyendo, “La condición de Concejil no adscrito la tendrán igualmente los concejales que no se integren en el grupo político constituido por los elegidos”, es decir, que uno al constituirse puede libremente integrarse en su grupo, pero si le abandonas pasas a ser no adscrito. “Los Concejales que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva, deberán incorporarse al grupo político formado”, es decir, cuando corre la lista el nuevo que entra tiene también obligación de integrarse en el grupo político formado por la lista por la que ha sido elegido, y a continuación dice: Si no se hiciera así, en caso contrario, es decir, si se incorpora el Concejil nuevo por dimisión, por sustitución de otro y no se mete en el grupo político de la lista por la que ha sido elegido, tendrá la condición de Concejil no adscrito y dice, “El Concejil no adscrito tendrá los derechos que individualmente le corresponden como miembro de la Corporación, pero no los derivados con carácter exclusivo de su pertenencia a un grupo político”. Y luego el artículo 33 dice que “Las Comisiones Informativas estarán integradas exclusivamente por Concejales designados por distintos grupos políticos”.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a proceder a leer las preguntas que quedan pendientes del Pleno anterior, del 14 de junio de 2010.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Pregunta nº 1 que formuló el Concejal del PSOE **D. Jesús Corredor**: Faltaba por contestar por Guillermo Yuste. ¿Quería saber si es que no había habido suficiente con esos 30.000 euros presupuestados, puesto que se le suman un 50% más?

Contestó el Concejal **D. Guillermo Yuste** y dijo: Las partidas que se han utilizado para el salón de plenos, en audiovisuales y tal, 14.135 € de El Corte Inglés, y del PRISMA 2007, 29.000 €.

Pregunta nº 2 que formuló el Concejal del PSOE **D. Valentín Gómez**: Debido al invierno tan crudo que ha habido, lógicamente los caminos están muy mal, sino que se lo digan a todas las personas que transcurren por ellos, entonces ¿Quisiera saber si este Equipo de Gobierno tiene intención de arreglar algún camino? Y Don Juan José de Francisco quedó en responder.

Contestó **D. Juan José de Francisco** y dijo: Con el dinero que nos han dado los cazadores, se ha arreglado el camino de Cadalso de los Vidrios desde la carretera de Alcorcón – Plasencia al cruce con la carretera de Toledo Km. 800, Camino de Valseco Km. 600 metros, Camino de la Aliseda, Molino Quemado, Camino de las Lomas y Camino de Barzales. Tengo un informe de la Técnico de Medio Ambiente y me ha puesto los caminos: (Camino de la Nava, Camino de los Linares, Angosto, Marañones, Camino de Almorox, Camino del Canto del Guarro, Camino de la Fuenfría, Camino de Navarros y Camino de Manzanillos), estos son los que están pendientes. Y durante 2009 y 2010 se han recibido solicitudes de arreglo para los caminos de Marañones, Camino de Almorox y Camino Angosto, por parte de los vecinos.

Pregunta que realizó Dª Montserrat Cabrero y que contestó D. Guillermo Yuste, indicando:

Dª Montserrat Cabrero, Concejala no adscrita del Ayuntamiento de San Martín, formuladas las siguientes preguntas para que sean planteadas en el Pleno.

D. Guillermo Yuste dijo: Como bien he dicho, todos estos datos la mayoría creo que lo he dicho, faltan concretamente los de un mes, el mes de mayo que no tengo esa relación porque está el Tesorero de vacaciones, por lo que en el próximo Pleno las contestaré.

Contestó el Concejal D. Guillermo Yuste y dijo: Esa pregunta se contestó, porque estuvo en el departamento de Obras y se le contestó a fecha de Febrero lo que había entonces, visto aquí en este caso por el responsable de obras. El 26 de marzo se le dio la información que teníamos desde el 28 de febrero, entonces a continuación como ha hecho la misma propuesta, diferentes datos pero de los meses vencidos. Yo lo que sí que digo Montse, que todo eso que pides cada mes, que supone un trabajo accesorio al departamento de Tesorería, si que me comprometo aquí en el Pleno que cada seis meses presentar un estudio económico de la situación del Ayuntamiento, los mismos datos que está pidiendo Montse, situación económica con los préstamos, obligaciones que tenemos y derechos, cada seis meses. Porque si todos los meses me vas a pedir lo mismo porque coincide en todo el 99%, creo que tienes opción, porque quieras proponer o ayudar al Equipo de Gobierno, lo tendrás debidamente en el





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Ayuntamiento, y lo tienes, yo en este día no estaba, estaba fuera y te lo facilitaron porque lo dejé allí. Actualmente te voy a contestar hasta el mes de junio, ¿Vale? Todos los datos hasta el mes de junio, que no hay ningún problema. Y a ustedes, yo creo que es de razón, digo que se lo piense ella y el Equipo Socialista, de que los datos que pidan me los pidan como Concejal de Hacienda que no hay ningún inconveniente, pero que es un mayor trabajo para ese departamento y creo que hay otras cosas, que estoy seguro, tan importantes como esa, no digo más. Referente a las preguntas te contestaré puntualmente a todas tus peticiones.

La Concejala D^a Montserrat Cabrero dijo: ¿Puedo hacer una aclaración?

El Sr. Alcalde dijo: Quiero recordarles que estamos debatiendo, o mejor dicho, contestando las preguntas formuladas en el Pleno el pasado 14 de junio, y lo que se haga a continuación serán de este Pleno y tienen que quedar como preguntas y respuestas de este. Por tanto, si tienes que tener alguna aclaración la haces cuando empezamos con las preguntas de este Pleno, pero ahora continuamos con las del Pleno pasado. ¿No hay ninguna pregunta más? Vale, pues entonces haz la aclaración.

La Concejala D^a Montserrat dijo: Lo que ha dicho Guillermo del mes de febrero, es cierto que esas preguntas las planteé anteriormente, y me has enseñado en el mes de junio. En el Pleno de Abril yo planteé una serie de preguntas, no, es en el Pleno del mes de Junio que planteé esta serie de preguntas que vienen siendo, que son los cierres mensuales, que se hacen las preguntas al informe famoso del Tesorero del día 17 de febrero. Esas preguntas por error ó por equivocación, y ahí consta en el Acta, Guillermo se las saltó sin querer, y no me fueron contestadas, pero anteriormente debió contestar esas preguntas en el Pleno y las presenté por un escrito en el Ayuntamiento para que me fuesen contestadas, me fui obligada presentarlas al Pleno porque no obtuve contestación alguna. En el Pleno de junio tampoco se me contestaron, a fecha de hoy veo que se siguen sin contestar, y lo que yo he preguntado, o sea, lo que yo pasé por registro, fue el día 6 de agosto de 2008, las preguntas con los cierres a 30 de junio, como es cierto que según parece ser Guillermo si que lo va a contestar, pero las preguntas del 30 de abril y 31 de mayo no me fueron contestadas y en junio que se pasaron y ahí están en el acta del Pleno y lo podéis buscar en la hoja, creo que ahora y que me diga Guillermo si me estoy equivocando,

El Concejel D. Guillermo Yuste dijo: Insisto, y sigues equivocándote, los datos los tenías hasta el mes de febrero está claro. Ahora yo te voy a contestar a muchas preguntas, tú puedes preguntar muchas cosas, pero dentro del departamento de Tesorería no están exclusivos para ti. Procedo a contestar.

¿Cuál es la cantidad pendiente de las facturas de pago de proveedores a fecha 15 de junio?

3.736.473,48 euros. También te voy a especificar, aunque no me lo has pedido, para mayor dato, que son además 637.836,59 euros de proveedores del pueblo.

¿Cuál es la cantidad de facturas pendientes de pago en concepto de suministros?



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

168.913,68 euros.

¿Cuál es la cantidad pendiente de facturas de certificaciones de obras?

1.672.192,43 euros.

¿Cuál es la cantidad pendiente de abonar a colaboradores?

6.846,19 euros.

¿Cuál es la cantidad pendiente de abonar a la Mancomunidad los Servicios Los Pinares?

278.850,31 euros.

¿Cuál es la cantidad pendiente de abonar a CESPA?

2.057.761,75 euros.

¿Cuál es la cantidad de abonar a la empresa SAMIL?

387.877,62 euros.

¿Cuál es la cantidad pendiente de abonar a la empresa Ediciones Radiofónicas Deportivas S.L.?

70.064 euros.

¿Cuál es la cantidad pendiente de abonar de préstamos a largo plazo?

752.780,55 euros.

¿Qué cantidad ha percibido de ingresos el Ayuntamiento a 1 de junio de 2010?

Me dice la persona que está en sustitución y en este caso en el departamento de Tesorería, como no está el Tesorero Oficial, que no tiene ese dato, pero yo te puedo dar de lo que había pendiente en el mes de marzo al mes de abril, a la vez de junio, lo que se ha ingresado eran 450.083 a 259.000, la diferencia que hemos recibido de la Comunidad de Madrid, serían 190.986,74 euros.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las doce horas y seis minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario Certifico.

